

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11483

Viernes 1º de Junio de 2012

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Economía y Crédito Público

> Prof. Luis Zaffaroni Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna Ministro de la Familia y Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2012 - Dto. № 420, 626, 628, 634 y 642	2-14
RESOLUCION Poder Judicial Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7898/12 RRHH	14-15
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Dirección General de Rentas Año 2012 - Res. № 427 y 428	15-16
Año 2012 - Res. Nº XX-04	16
Ministerio de la Producción Año 2012 - Res. Nº 09, 10, 12, VII-23, VII-24 y VII-25	16-17
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2012 - Res. № 387, 388, 393, 394, 396 a 408, 410 a 415, 418 a 424, 431 a 440, 447 a 454, 457 a 468	17-23
DISPOSICION SINTETIZADA Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2012 - Disp. № 120	23
SECCION GENERAL	
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.341/04 Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.902/06 Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.340/04 Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.903/06	23-25 25-27 27-28 28-30
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	30-38

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 420 04-04-12

Artículo 1° .- Habilítanse las categorías programáticas con sus actividades y proyectos en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a la clasificación y denominación obrante en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

ANEXO I

Jurisdicción 08 - S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura. Planeamiento y Servicios Públi-

Programa 20- Formulación y Ejecución de Obras Públicas

Actividad 01 - Conducción D.G.O.P.A.

Actividad 02 - Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Valdés

Actividad 03 - Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge

Actividad 04 - Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca de Los Andes

Actividad 05 - Mantenimiento de Edificios No Escolares Comarca VIRCH - Valdés

Actividad 06 - Mantenimiento de Edificios No Escolares Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge

Actividad 07 - Mantenimiento de Edificios No Escolares Comarca de Los Andes

Programa 29- Formulación y Ejecución de Obras Públicas

Subprograma 01 - Infraestructura Educativa y Cultural

Proyecto 03 - Ampliación y Refacción Esc 78 Drofa Dulog

Proyecto 06 - Ampliación y Refacción Esc 130 - La Angostura

Proyecto 07 - Nueva Escuela Nº 780 - 74 Gualjaina Proyecto 35 - Const., Ampliación y Reparación Es-

Proyecto 36 - Escuela de Nivel Inicial s/n Trevelin

Proyecto 37 - Escuela N° 770 Comodoro Rivadavia Proyecto 38 - Escuela N° 707 Comodoro Rivadavia

Proyecto 39 - Construcción Complejo de Arte Nº 759 Trelew

Proyecto 40 - Const. Esc. Primaria B° San Miguel Proyecto 41 - Escuela Especial N° 526 - Pto. Madryn

Proyecto 42 - Escuela Especial N° 517 - Com. Riv. Proyecto 43 - Construcción SUM Esc. Nº 96 - Trevelin

Proyecto 44 - Escuela Especial N° 506 - Trelew

Proyecto 45 - Construcción SUM Esc. Nº 105 - C. Rivadavia

Proyecto 46 - Escuela Barrio Badén - Esquel

Proyecto 47 - Infraestructura Patrimonio Cultural

Proyecto 48 - Restauración Y Puesta en Valor del Edif. La Mercante

Proyecto 49 - Escuelas s/n Zona Cordón Forestal Comodoro Rivadavia

Proyecto 50 - Escuela Especial N° 519 Comodoro Rivadavia

Proyecto 51 - Escuela de Nivel Inicial N°416

Proyecto 52 - Escuela de Nivel Inicial S/N° B° Ciudadela

Proyecto 53 - Escuela Primaria S/N° El Hoyo

Proyecto 54 - Escuela Nivel Medio S/N° - Gaiman

Proyecto 55 - Escuela de Nivel Inicial S/N° B° San Miguel

Proyecto 56 - Gimnasio Escuela N° 731 B° Petrobelli C. Rivadavia

Proyecto 57 - Escuela Nº 757 Km 3 Comodoro Rivadavia

Proyecto 58 - Refuncionaliz. Esc.Nº 91 Valle «C» C. Rivadavia

Proyecto 59 - Escuela Nº 743 Pueyrredon - C. Rivadavia

Proyecto 60 - SUM Esc. Nº 81 El Hoyo

Proyecto 61 - Escuela Especial N° 523 - Esquel

Proyecto 62 - Centro Formación Profesional Nº 657 Lago Puelo

Proyecto 63 - Escuela Agrotécnica INTA - Trelew

Proyecto 64 - Escuela Nº 796 - C.Rivadavia

Proyecto 65 - Escuela Nivel Medio S/N° Pje Entre Rios-Lago Puelo

Proyecto 66 - Escuela Nivel Medio S/N° B° 490 Viviendas

Proyecto 67 - Ampliación Esc. Nº 80 - Cholila

Proyecto 68 - Refuncionaliz. Esc. Nº 703 - P.Madryn

Proyecto 69 - Infraestructura Escolar

Proyecto 70 - Centro de Formación Profesional Rawson

Proyecto 71 - Gimnasio Esc.718 Rada Tilly

Proyecto 72 - Gimnasio Esc. 193 - P. Madryn

Proyecto 73 - Centro de Formación Profesional 652 - Com. Riv.

Subprograma 02 - Infraestructura Sanitaria

Proyecto 01 - Refacción y ampliación Hospital Zonal Esquel

Proyecto 02 -Construcción Hospital Dolavon

Proyecto 03 - Hospital Puerto Madryn

Proyecto 04 - Hospital Comodoro Rivadavia

Proyecto 05 - Ampli. y Refacción Hospital Rawson

Proyecto 06 - Hospital Zonal Trelew

Proyecto 07 - Hospital Sarmiento

Jurisdicción 08 -S.A.F. 88 - SAF Secretaría de In-

fraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Proyecto 08- Infraestructura Sanitaria

Proyecto 09- Puesto sanitario Subcomisaria y Asoc.

Vecinal de Caleta Córdoba

Proyecto 10- Centro de Salud B° Buenos Aires -Esquel

Proyecto 11- Puestos Sanitario El Hoyo

Proyecto 12- Remodelación Hospital Alvear C. Rivadavia

Proyecto 13- Hospital El Maitén

Proyecto 14- Hospital Gaiman

Proyecto 15- Nuevo Hospital Rural - Tecka

Proyecto 16- Puesto Sanitario y Vivienda - Buen Pasto

Proyecto 17- Centro de Día Zona Norte Comodoro Rivadavia

Subprograma 03 - Infraestructura de Seguridad

Proyecto 01- Comisaría de San Martín

Proyecto 02- Complejo Penitenciario Trelew

Proyecto 03- Comisaría de Sarmiento

Proyecto 04- Infraestructura de Seguridad

Proyecto 05- Comisaría 4a - puerto madryn

Proyecto 06- Comisaría Trelew

Subprograma 04 - Infraestructura Recreativa, Turismo y Deportiva

Proyecto 01- Pista de Atletismo en Comodoro Rivadavia

Proyecto 02- Gimnasio Comunal Gob. Costa

Subprograma 05- Infraestructura Edificios de la

Administración Pública

Proyecto 01- Edificios de la Administración Pública Subprograma 06 - Infraestructura Productiva y Saneamiento

Proyecto 01- Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbano

Subprograma 07 - Infraestructura Portuaria

Proyecto 01 - Reparación y Ampliación Puerto Rawson

Proyecto 02 - Reparación y Ampliación Muelle Camarones

Proyecto 03 - Mantenimiento y Ampliación Puerto Madryn

Proyecto 04- Mantenimiento y Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia

Proyecto 05- Proyecto Instalaciones Portuarias

Proyecto 06- Protecciones Costeras

Dto. N° 626 14-05-12

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones XIII N° 05/11 y N° 613/11, mediante las cuales se designaron como titulares del Concurso de Ingreso a la Docencia, en los espacios curriculares de Tecnología e Inglés, a los docentes detallados en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

APELLIDO Y NOMBRES			TITIII ARIZA	PIZA EN	į			
DNI.	Fsc./Col	Asignatura	Horas		.2	Modalidad	Turno	Pje
	785	Tacnologia	c			CHO	Mañana	ı
VEDOVALDI, Sergio Omar	765	Tecnología	9 60	300	000	SEC	Mañana	
MI 16.206.280	765	Tecnología	60	80	A	SEC	Mañana	13,07
	765	Tecnología	m	30	8	SEC	Mañana	
REGION II- PUERTO MADRYN								
APELLIDO Y NOMBRES			TITULA	TITULARIZA EN:	ż			é
DNI.	Esc./Col.	Asignatura	Horas	Curso	Div.	Modalidad	Turno	r]6
	741	Tecnología	60	30	A	SEC	Tarde	
BERNAT, Patricia Asunción	741	Tecnología	m	30	В	SEC	Tarde	18 10
MI 18.384.241	741	Tecnología	3	30	ပ	SEC	Tarde	0,0
	741	Tecnología	3	10	A	SEC	Tarde	
	703	Tecnología	60	20	10	SEC	Tarde	
GARCIA, Roberto Daniel	703	Tecnología	3	20	20	SEC	Tarde	17.87
MI 18.554.060	703	Tecnologia	3	20	3	SEC	Tarde	0,1
0	703	Tecnologia	3	20	43	SEC	Tarde	
	728	Tecnología	3	30	=	SEC	Mañana	
DOCTOROVICH, Héctor Éduardo	728	Tecnología	en	30	24	SEC	Mañana	18 50
MI 12.162.460	728	Tecnología	က	20	4	SEC	Mañana	20'0
	728	Tecnología	en	20	5,8	SEC	Mañana	
	703	Tecnología	e	20	=	SEC	Mañana	
FLORES, Amaldo Pedro	703	Tecnologia	m	20	2ª	SEC	Mañana	45.07
MI 22.392.020	703	Tecnología	en	20	80	SEC	Mañana	0'0'
	703	Tecnología	60	20	48	SEC	Mañana	
	190	Tecnología	en	30	-	SEC	Mañana	
SAPPA, Pablo Andrés	790	Tecnología	e	30	2ª	SEC	Mañana	12 58
MI 26.398.670	790	Tecnología	60	20	19	SEC	Mañana	20,21
	790	Tecnología	en	20	29	SEC	Mañana	

ANEXO I Titularizaciones Horas Cátedra Tecnología

APELLIDO Y NOMBRES			2222		2			o io
DNI.	Esc./Col.	Asignatura	Horas	Curso	Div.	Modalidad	Turno	į L
	713	Tecnología	8	20	10	SEC	Mañana	
JUAREZ, Sergio Daniel	713	Tecnología	9	20	2ª	SEC	Mañana	18 40
MI 13.553,715	713	Tecnología	e	20	34	SEC	Mañana	2,0
	713	Tecnología	3	20	40	SEC	Mañana	
	701	Tecnologia	3	20	13	SEC	Mañana	
DEVESA, Gustavo Javier	701	Tecnología	3	20	2ª	SEC	Mañana	17 BE
MI 22.339.186	701	Tecnología	က	20	30	SEC	Mañana	2
	701	Tecnología	3	20	43	SEC	Mañana	
	740	Tecnología	3	10	10	SEC	Mañana	
PALEO, Emilio Alberto	740	Tecnología	n	10	2ª	SEC	Mañana	17.75
MI 14.188.777	740	Tecnología	n	20	19	SEC	Mañana	2.
	740	Tecnología	6	20	2*	SEC	Mañana	
	758	Tecnología	e	20.	30	SEC	Mañana	,
OTERO, Daniela	758	Tecnología	е	20	49	SEC	Mañana	16.40
MI 16.658.677	758	Tecnología	е	40	#-	SEC	Mañana	10
	758	Tecnología	6	10	28	SEC	Mañana	
	767	Tecnología	9	30	19	SEC	Tarde	
GIGLI, Agustín	767	Tecnología	3	30	24	SEC	Tarde	14.18
MI 20.536.543	787	Tecnología	m	10	10	SEC	Mañana	
	767	Tecnología	n	40	29	SEC	Mañana	
	735	Tecnologia	3	40	13	SEC	Mañana	
REGUILO, Gustavo Daniel	735	Tecnología	3	40	2ª	SEC	Mañana	14.08
MI 22.749.886	735	Tecnología	3	20	10	SEC	Маñапа	3
	735	Tecnología	n	20	29	SEC	Mañana	
	713	Tecnología	3	40	10	SEC	Mañana	
FRIAS, Ariel Leonardo	713	Tecnología	e	10	20	SEC	Mañana	0 53
MI 23.510.642	713	Tecnología	3	40	30	SEC	Mañana	5
	713	Tecnología	3	10	49	SEC	Mañana	
	791	Tecnología	3	20	13	SEC	Mañana	
RIOS, Alexis Roberto	791	Tecnología	3	20	28	SEC	Mañana	00 6
MI 30.190.840	791	Tecnología	က	30	13	SEC	Mañana	5
			•	4.6	200	CLC	W	

ANEXO I Titularizaciones Horas Cátedra Tecnología

REGION IV- RAWSON/ TRELEW								
APELLIDO Y NOMBRES			TITULARIZA	RIZA EN:	ž			Dio
DNI.	Esc./Col.	Asignatura	Horas	Horas Curso.	Div.	Div. Modalidad	Turno	<u> </u>
	733	Tecnología	3	20	19	SEC	Mañana	
CORREA, Luis Washington	733	Tecnología	က	20	2ª	SEC	Mañana	21 08
M.I 13.608.877	733	Tecnología	3	30	- 19	SEC	Mañana	20,12
	733	Tecnología	3	30	2,,	SEC	Mañana	
	730	Tecnología	3	20	40	SEC	Tarde	
GIORDANELLA, Mauro Jorge	730	Tecnología	3	20	2ª	SEC	Tarde	19 78
M.I 17.644.187	730	Tecnología	e	30	10	SEC	Tarde	2.6
	730	Tecnología	8	30	2ª	SEC	Tarde	
	748	Tecnología	e	30	28	SEC	Mañana	
AGUILAR, Alberto Edgardo	748	Tecnología	8	30	43	SEC	Mañana	10.02
MI 17.754.259	748	Tecnología	က	30	53	SEC	Mañana	20,0
	748	Tecnología	3	30	63	SEC	Mañana	
	747	Tecnología	3	20	13	SEC	Tarde	
MENDOZA, Gabriel Reynaldo	747	Tecnología	3	20	24	SEC	Tarde	18.57
MI 14.992.977	747	Tecnologia	3	20	34	SEC	Tarde	2
	747	Tecnología	3	20	4ª	SEC	Tarde	
	762	Tecnología	6	30	10	SEC	Mañana	
LUALDI, Ricardo Emilio	762	Tecnología	60	30	29	SEC	Mañana	18 37
M.I.14.540.142	762	Tecnología	8	30	33	SEC	Mañana	200
	762	Tecnología	3	30	40	SEC	Mañana	
	751	Tecnología	က	30	10	SEC	Tarde	
CAVERO, Fabricio Sebastian	751	Tecnología	3	30	2ª	SEC	Tarde	17.25
MI 20.095.463	751	Tecnología	8	30	3	SEC	Tarde	2
	751	Tecnología	3	30	40	SEC	Tarde	
	748	Tecnología	3	20	-3	SEC	Tarde	
LUCATTO, Claudio Omar	748	Tecnología	က	20	3	SEC	Tarde	17 27
MI 14.786.317	748	Tecnología	က	30	19	SEC	Tarde	
	748	Tecnologia	3	30	38	SEC	Tarde	

Main

Titularizaciones Horas Catedra Tecnología

	SI INTERIOR	Intelligation cardinal companies		a Bound				
	778	Tecnología	3	20	A	SEC	Mañana	
IMUSA,Gustavo Fabian	776	Tecnología	e	20	æ	SEC	Mañana	17 27
MI 20.237.552	778	Tecnología	e	30	K	SEC	Mañana	,
	778	Tecnología	8	30	œ	SEC	Mañana	
	748	Tecnología	8	20	29	SEC	Mañana	
CONTRERAS, Santiago Segundo	748	Tecnología	en	20	43	SEC	Mañana	17.05
MI 14.973.010	748	Tecnología	3	20	23	SEC	Mañana	20,1
	748	Tecnología	3	20	63	SEC	Mañana	
	724	Tecnologia	9	30	4-	SEC	Tarde	
LEDESMA, Stella Maris	724	Tecnología	6	30	24	SEC	Tarde	16.75
MI 18.567.426	724	Tecnología	e	38	38	SEC	Tarde	2.0
	724	Tecnología	3	30	40	SEC	Tarde	
Section Condenses	702	Tecnología	3	20	¥	SEC	Mañana	
CANDALLO CANDOZO, GOILZBIO	702	Tecnología	e	29	В	SEC	Mañana	18.72
EIII 6310	702	Tecnología	က	28	O	SEC	Mañana	2,0
IVII 10.701.300	702	Tecnología	3	20	۵	SEC	Mañana	
	712	Tecnología	e	33	-	SEC	Mañana	
CANEPA, Susana Beatriz	712	Tecnología	3	39	2ª	SEC	Tarde	15.80
MI 12.523.776	712	Tecnología	3	30	30	SEC	Tarde	2
	712	Tecnología	3	30	40	SEC	Tarde	
	720	Tecnología	3	Z _o	4	SEC	Mañana	
ESCUDERO, Nélida Raquel	720	Tecnología	3	20	28	SEC	Mañana	15.70
MI 21.000.393	720	Tecnología	3	30	4	SEC	Mañana	
	720	Tecnología	3	30	20	SEC	Mañana	
	724	Tecnología	3	20	13	SEC	Tarde	
SANCHEZ German Maximiliano	724	Tecnología	60	20	23	SEC	Tarde	15.64
MI.26.617.288	724	Tecnología	6	20	39	SEC	Tarde	5
	724	Tecnología	6	20	40	SEC	Tarde	
	724	Tecnología	e	10	10	SEC	Tarde	
MOYANO, Jesús Humberto	724	Tecnología	က	10	29	SEC	Tarde	15.08
MI 14.083.871	724	Tecnología	3	10	33	SEC	Tarde	2
	204	Toppologia	c	40	aV.	CES	Tordo	

ANEXOI rizocloppo Horse Cottadro Tecn

Raquel Raduel Radio Radi			Titulariza	Titularizaciones Horas Cátedra Tecnología	edra Tec	nologia				
10.00 Tecnologia 3 3° 8 SEC Mariana 702 Tecnologia 3 3° C SEC Mariana 702 Tecnologia 3 3° C SEC Mariana 702 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mariana 752 Tecnologia 3 2° 2° SEC Mariana 752 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mariana 752 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mariana 748 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mariana 759 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mariana 759 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mariana 759 Tecnologia 3 3° 3° 3° SEC Mariana 759 Tecnologia 3 3° 3° 3° SEC Tarde 759 Tecnologia 3 3° 3° 3° SEC Mariana 759 Tecnologia 3 3° 3° 3° SEC Mariana 759 Tecnologia 3 3° 3° 3° SEC Mariana 777 Tecnologia 3 3° 1° SEC Mariana 777 Tecnologia 3 3° 2° 3° SEC Mariana 787 Tecnologia 3 3° 2° 3° SEC Mariana 787 Tecnologia 3 3° 2° 3° SEC Tarde 787 Tecnologia 3 2° 2° SEC Tarde 781 Tecnologia 3 2° 2° SEC Tarde 782 Tecnologia 3 2° 2° SEC Tarde 783 Tecnologia 3 2° 2° SEC Tarde 783 Tecnologia 3 2° 3° SEC Tarde 783 Tecnologia		cleared Mortal	702	Tecnología	9	3°	A	SEC	Mañana	
NATTI, Rolando Alfredo 702 Tecnología 3 3° C SEC Marfana NATTI, Rolando Alfredo 752 Tecnología 3 2° 2° SEC Marfana 027.278 752 Tecnología 3 2° 2° SEC Marfana 027.278 752 Tecnología 3 2° 2° SEC Marfana 10, Marisol 748 Tecnología 3 1° 2° SEC Marfana 10, Marisol 748 Tecnología 3 1° 5° SEC Marfana 10, Marisol 759 Tecnología 3 1° 5° SEC Marfana 10, Marisol 759 Tecnología 3 2° 8° SEC Marfana 10, Marisol 777 Tecnología 3 2° 1° 8° SEC Marfana 10, Marisol 787 Tecnología 3 2° 1° 8° SEC		Special Country Mandela	702	Tecnología	က	30	8	SEC	Mañana	14.55
NATTI, Rolando Alfredo 702 Tecnologia 3 1° A SEC Mariana NATTI, Rolando Alfredo 752 Tecnologia 3 2° 1* SEC Mariana 027.278 752 Tecnologia 3 2° 2* SEC Mariana 752 Tecnologia 3 3° 2* SEC Mariana 10, Marisol 748 Tecnologia 3 1° 4* SEC Mariana 10, Marisol 748 Tecnologia 3 1° 4* SEC Mariana 10, Marisol 759 Tecnologia 3 3° 4* SEC Mariana 1055,470 759 Tecnologia 3 3° 4* SEC Mariana 1052,490 777 Tecnologia 3 2° 1* SEC Mariana 1052,400 787 Tecnologia 3 2° 1* SEC Mariana 1057 Te		Al 24 one 400	702	Tecnología	9	30	O	SEC	Mañana	2
NATTI, Rolando Alfredo 752 Tecnología 3 2° 1° SEC Marfana 027.278 Tosa Tecnología 3 2° 2° SEC Marfana 027.278 Tecnología 3 3° 1° SEC Marfana 10, Marisol 748 Tecnología 3 1° 2° SEC Marfana 10, Marisol 748 Tecnología 3 1° 5° SEC Marfana 10, Marisol 759 Tecnología 3 3° 2° SEC Marfana MAS, Claudía Marísol 759 Tecnología 3 3° 2° SEC Marfana DBS,470 777 Tecnología 3 2° 1° 5° SEC Marfana DBS,480 777 Tecnología 3 2° 1° 5° SEC Marfana 787 Tecnología 3 2° 1° 5° SEC Marfana	_	VII Z 1.000.490	702	Tecnología	3	10	A	SEC	Mañana	
NATTI, Rolando Alfredo 752 Tecnologia 3 2° 2° SEC Markana 027.278 752 Tecnologia 3 2° 2° SEC Markana 10, Marisol 748 Tecnologia 3 1° 2° SEC Markana 310.555 748 Tecnologia 3 1° 5° SEC Markana 310.555 748 Tecnologia 3 1° 5° SEC Markana 310.555 759 Tecnologia 3 3° 2° SEC Markana 310.55.490 777 Tecnologia 3 3° 4° SEC Tarde 352.490 777 Tecnologia 3 2° 1° SEC Markana 352.490 777 Tecnologia 3 2° 1° SEC Markana 352.409 787 Tecnologia 3 2° 1° SEC Markana 352.409 <t< td=""><td>_</td><td></td><td>752</td><td>Tecnologia</td><td>3</td><td>20</td><td>44</td><td>SEC</td><td>Mañana</td><td></td></t<>	_		752	Tecnologia	3	20	44	SEC	Mañana	
O27.278 752 Tecnologia 3 3° 1° SEC Mañana 10, Marisol 748 Tecnologia 3 1° 2° SEC Mañana 10, Marisol 748 Tecnologia 3 1° 4° SEC Mañana 310.555 748 Tecnologia 3 1° 6° SEC Mañana MS, Claudia Marisol 759 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mañana MS, Claudia Marisol 759 Tecnologia 3 3° 2° SEC Mañana MS, Claudia Marisol 759 Tecnologia 3 2° 8° SEC Tarde MS, Claudia Marisol 777 Tecnologia 3 2° 8° SEC Mañana MEZ, Mariela 787 Tecnologia 3 2° 8° SEC Mañana MEZ, Mariela 787 Tecnologia 3 2° 8° 8° Mañana		SALLINATTI, Rolando Alfredo	752	Tecnologia	3	20	2.	SEC	Mañana	14.45
10, Manisol	-	All 18.027.278	752	Tecnología	6	30	10	SEC	Mañana	1
10, Marisol 748 Tecnología 3 1° 2° SEC Mañana 310.555 748 Tecnología 3 1° 4° SEC Mañana 310.555 748 Tecnología 3 1° 5° SEC Mañana AMS, Claudia Marisol 759 Tecnología 3 3° 1° SEC Tarde D65.470 759 Tecnología 3 3° 2° SEC Tarde D65.470 777 Tecnología 3 3° 3° 8° 7 7 Tarde D65.490 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde 7	_		752	Tecnología	8	30	28	SEC	Mañana	
IO, Marisol 748 Tecnologia 3 1° 4° SEC Mañana 310.555 748 Tecnologia 3 1° 5° SEC Mañana AMS, Claudia Marisol 759 Tecnologia 3 3° 1° 5° SEC Tarde DRION GONZALEZ, César 777 Tecnologia 3 3° 4° SEC Tarde DS2.490 777 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana DS2.490 777 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana DS2.490 777 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana DS2.409 787 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana 787 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana 787 Tecnologia 3 2° 2° SEC Mañana 787 Tecnologia 3 <td>_</td> <td></td> <td>748</td> <td>Tecnología</td> <td>3</td> <td>10</td> <td>23</td> <td>SEC</td> <td>Mañana</td> <td></td>	_		748	Tecnología	3	10	23	SEC	Mañana	
310.565 748 Tecnología 3 1° 5° SEC Mañana MAS, Claudia Marísol 759 Tecnología 3 3° 1° 6° SEC Mañana MAS, Claudia Marísol 759 Tecnología 3 3° 2° SEC Tarde DRION GONZALEZ, César 779 Tecnología 3 3° 4° SEC Tarde DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 3° 4° SEC Mañana DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 2° 4° SEC Mañana DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana NEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde	take	ALICIO, Marisol	748	Tecnología	9	10	43	SEC	Mañana	14.43
AMS, Claudia Marisol 748 Tecnología 3 1° 6° SEC Mañana D85.470 759 Tecnología 3 3° 1° 8° SEC Tarde DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 3° 2° SEC Tarde DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 1° 1° SEC Mañana DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 2° 4° SEC Mañana DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana DRION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana NEZ, Mariela 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 754 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde <td< td=""><td>_</td><td>AI 17.310.555</td><td>748</td><td>Tecnología</td><td>က</td><td>10</td><td>53</td><td>SEC</td><td>Mañana</td><td>ř.</td></td<>	_	AI 17.310.555	748	Tecnología	က	10	53	SEC	Mañana	ř.
AMS, Claudia Marisol 759 Tecnologia 3 3° 1* SEC Tarde D85.470 759 Tecnologia 3 3° 2* SEC Tarde D85.470 759 Tecnologia 3 3° 4* SEC Tarde DRION GONZALEZ, César 777 Tecnologia 3 1° 2* SEC Mañana D52.490 777 Tecnologia 3 2° 1* SEC Mañana NEZ, Mariela 787 Tecnologia 3 2° 1* SEC Mañana S52.409 787 Tecnologia 3 2° 1* SEC Mañana NEZ, Mariela 787 Tecnologia 3 2° 2° SEC Mañana NEZ, Mariela 787 Tecnologia 3 2° 2° SEC Mañana N64.899 751 Tecnologia 3 2° 2° SEC Tarde AR, Luis Daniel			748	Tecnología	6	10	63	SEC	Mañana	
AMS, Claudia Marisol 759 Tecnologia 3 2* SEC Tarde 085.470 759 Tecnologia 3 3° 2* SEC Tarde URION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 1° 1* SEC Marhana D52.490 777 Tecnología 3 2° 1* SEC Marhana NEZ, Mariela 777 Tecnología 3 2° 1* SEC Marhana NEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 1* SEC Marhana NEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Marhana NEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Marhana NEZ, RASBO 751 Tecnología 3 2° 2° 3° 7° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 2° 3° 5° 1°	_		759	Tecnología	3	30	13	SEC	Tarde	
065.470 759 Tecnologia 3 3° 3° 3° 5EC Tarde DRION GONZALEZ, César 777 Tecnologia 3 1° 1° 5EC Mañana D52.490 777 Tecnologia 3 2° 1° 5EC Mañana D52.490 777 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana INEZ, Mariela 787 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana S52.409 787 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana Serafin Gerénimo, 787 Tecnologia 3 2° 1° SEC Mañana 764.8899 751 Tecnologia 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnologia 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnologia 3 2° 2° 3° 5EC Tarde 759 Tecnologia	_	WILLIAMS, Claudia Marisol	759	Tecnología	က	33	24	SEC	Tarde	14 10
URION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 3° 4° SEC Tarde D52.490 777 Tecnología 3 1° 1° SEC Mañana D52.490 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana INEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana S52.409 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana Serafin Gerónimo, 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana Serafin Gerónimo, 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana 764.899 751 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 <td< td=""><td>_</td><td>AII 18.065.470</td><td>759</td><td>Tecnologia</td><td>6</td><td>30</td><td>3a</td><td>SEC</td><td>Tarde</td><td>ř</td></td<>	_	AII 18.065.470	759	Tecnologia	6	30	3a	SEC	Tarde	ř
URION GONZALEZ, César 777 Tecnología 3 1° 1° SEC Mañana 052.490 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana NEZ, Mariela 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana INEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana S52.409 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana Secrafín Gerónimo, 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana Secrafín Gerónimo, 751 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 754 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 754 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° <	_		759	Tecnología	3	30	4ª	SEC	Tarde	
DEZ.490 777 Tecnología 3 1° 2° SEC Mañana D52.490 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana NEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana S52.409 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana Serafín Gerónimo, 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana Serafín Gerónimo, 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde Ser 889 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde AR, Luis Daniel 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde AR, Luis Daniel 759 Tecnología 3 2° 2° 8EC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° 8EC Tarde 759 Tecnología		SENTINGION CONZALEZ CASS	777	Tecnología	က	10	19	SEC	Mañana	
D52.490 777 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana INEZ, Mariela 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana S52.409 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana S52.409 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana Serafín Gerónimo, 787 Tecnología 3 2° 1° SEC Mañana 764.899 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 764.899 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 789 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC	-	And ORION GONZALEZ, Cesal	777	Tecnología	က	10	2ª	SEC	Mañana	12.80
ariela 777 Tecnología 3 3° 1³ SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 1³ SEC Mañana 787 Tecnología 3 3° 1³ SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana 751 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC <td>/</td> <td>A DE DED 400</td> <td>777</td> <td>Tecnología</td> <td>e</td> <td>20</td> <td>19</td> <td>SEC</td> <td>Mañana</td> <td>2</td>	/	A DE DED 400	777	Tecnología	e	20	19	SEC	Mañana	2
lariela 787 Tecnología 3 2° 1ª SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2ª SEC Mañana 787 Tecnología 3 3° 1ª SEC Mañana Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° <td< td=""><td></td><td>VII 23.032.490</td><td>777</td><td>Tecnología</td><td>က</td><td>30</td><td>13</td><td>SEC</td><td>Mañana</td><td></td></td<>		VII 23.032.490	777	Tecnología	က	30	13	SEC	Mañana	
lariella 787 Tecnología 3 2° 2ª SEC Mañana 787 Tecnología 3 3° 1ª SEC Mañana 787 Tecnología 3 2° 2ª SEC Mañana Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° <t< td=""><td>-</td><td></td><td>787</td><td>Tecnología</td><td>e</td><td>20</td><td>13</td><td>SEC</td><td>Mañana</td><td></td></t<>	-		787	Tecnología	e	20	13	SEC	Mañana	
Serónimo, 757 Tecnología 3 3° 1° SEC Mañana Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 2° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde	_	MARTINEZ, Mariela	787	Tecnología	e	20	2ª	SEC	Mañana	13.28
Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 2° SEC Mañana Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 2° 3° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde	_	AI 26.852.409	787	Tecnología	3	30	18	SEC	Mañana	2410
Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 2° 3° SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4° SEC Tarde	_		787	Tecnología	0	30	2"	SEC	Mañana	
Serónimo, 751 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 751 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde	_		751	Tecnología	3	20	18	SEC	Tarde	
751 Tecnología 3 2º 3ª SEC Tarde 751 Tecnología 3 2º 4ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2º 1ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2º 2ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2º 3ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2º 4ª SEC Tarde 750 Tecnología	Œ	UIZ Serafin Gerónimo,	751	Tecnología	3	20	2*	SEC	Tarde	12 00
751 Tecnología 3 2° 4* SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 1* SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 2* SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3* SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4* SEC Tarde	2	Al 17.464.899	751	Tecnología	3	20	34	SEC	Tarde	
759 Tecnologia 3 2° 1³ SEC Tarde 759 Tecnologia 3 2° 2³ SEC Tarde 759 Tecnologia 3 2° 4³ SEC Tarde 759 Tecnologia 3 2° 4³ SEC Tarde	_		751	Tecnología	3	20	42	SEC	Tarde	
759 Tecnología 3 2° 2ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 3ª SEC Tarde 759 Tecnología 3 2° 4ª SEC Tarde	_		759	Tecnología	3	20	de J	SEC	Tarde	
759 Tecnología 3 2º 4ª SEC Tarde	વ	GUILAR, Luis Daniel	759	Tecnologia	60	20	28	SEC	Tarde	10.55
Tecnología 3 2º 4ª SEC	2	Al 14.189.696	759	Tecnología	63	50	33	SEC	Tarde	2
	_		759	Tecnología	3	20	44	SEC	Tarde	

Hois 5

	IIIIIIIII	Itulalizaciones noras catedra	ediale	nologia					
CONZALEZ Karina María del	729	Tecnología	က	30	A	SEC	Mañana		
Comen	729	Tecnología	3	3°	В	SEC	Mañana	0 50	
M 24 026 620	729	Tecnología	3	30	ပ	SEC	Mañana	0,'0	
WII 24.320.023	729	Tecnología	e	38	۵	SEC	Mañana		

	8
	а
	я
	а
	я
_	
╮	н
_	в
_	
_	
	-
~	ж
_	2
=	
=	
=	
_	8
r	
-	•
~	
ч.	
-	8
33	8
	а
	в
•	5
_	
_	
	•
_	8
_	
=	н
_	ø
_	×
_	а
	d
_	п
	s
-	1
~	а

APELLIDO Y NOMBRES			TITUI	ITULAR EN:				Dio
	Esc./Col.	Asignatura	Horas (Curso.	Div.	Modalidad	Turno	7 20.
	725	Tecnología	3	2°	A	SEC	Tarde	
ROJAS, Ana Patricia	725	Tecnología	8	2°	В	SEC	Tarde	0 12
244.455	725	Tecnología	3	3°	A	SEC	Tarde	2, 6
	725	Tecnología	3	3°	m	SEC	Tarde	

REGION VI -COMODORO RIVADAVIA	IA							
APELLIDO Y NOMBRES			TITULA	TITULARIZA EN:	-			Dio
DNI.	Esc./Col.	Asignatura	Horas	Horas Curso.	Div.	Div. Modalidad	Turno	<u>5</u>
	742	Tecnología	3	30	18	SEC	Mañana	~
GOMEZ, Lucinda María	742	Tecnología	3	30	2ª	SEC	Mañana	18 50
MI 17.129.284	742	Tecnología	3	10	19	SEC	Mañana	0,0
	7.42	Tecnología	3	10	2ª	SEC	Mañana	
	7703	Tecnología	3	20	19	SEC	Mañana	
REYES, Juan Carlos	7703	Tecnología	3	30	19	SEC	Mañana	17 30
MI 22.055.168	7703	Tecnología	3	10	19	SEC	Mañana	2
	742	Tecnología	က	10	3ª	SEC	Mañana	

ANEXO

	Titulariza	Titularizaciones Horas Cátedra Tecnologia	edra Tec	nologia				
	770	Tecnologia	3	10	13	SEC	Mañana	
DELLAGIOVANNA, Renato Daniel	770	Tecnología	3	10	2ª	SEC	Mañana	16,43
MI 26.651.953	022	Tecnología	es	20	10	SEC	Mañana	
	770	Tecnología	e	20	2"	SEC	Mañana	
	745	Tecnología	8	20	10	SEC	Tarde	
PENISSE, Alfredo Angel	745	Tecnología	e	20	28	SEC	Tarde	16.22
MI 12.099.571	745	Tecnología	က	20	38	SEC	Tarde	24.0
	745	Tecnología	0	20	43	SEC	Tarde	-
	737	Tecnologia	3	10	19	SEC	Mañana	
BARRIONUEVO, Ricardo Ramón	737	Tecnologia	3	10	2a	SEC	Mañana	14,39
MI 23.286.415	737	Tecnologia	3	10	34	SEC	Mañana	
	737	Tecnologia	3	10	48	SEC	Mañana	
	718	Tecnologia	3	10	18	SEC	Tarde	
ALVAREZ, María Elena	718	Tecnología	3	30	a-	SEC	Tarde	11 83
MI 18.536.360	718	Tecnología	8	30	2ª	SEC	Tarde	20,1
	718	Tecnología	e	30	30	SEC	Tarde	
	757	Tecnología	က	20	10	SEC	Tarde	
BARRERA, Marta Olga	757	Tecnología	က	20	2ª	SEC	Tarde	10.64
MI 20.844.411	757	Tecnología	က	20	39	SEC	Tarde	5
	757	Tecnología	3	10	19	SEC	. Tarde	
	266	Tecnología	3	10	13	SEC	Tarde	
MONTESINO, Vanesa Roxana	766	Tecnología	3	10	24	SEC	Tarde	0 20
MI 29.342.849	766	Tecnología	3	40	34	SEC	Tarde	0,50
	766	Tecnologia	3	10	43	SEC	Tarde	
	731	Tecnología	3	10	13	SEC	Mañana	
LERA, Analía Lorena	731	Tecnología	3	10	2a	SEC	Mañana	00 0
MI 29.585,993	731	Tecnologia	3	10	33	SEC	Mañana	0,0
	731	Tecnologia	3	10	48	SEC	Mañana	
	766	Tecnología	3	10	5,	SEC	Tarde	
DESPOS, Patricia Mariana	757	Tecnología	63	10	40	SEC	Tarde	000
MI 28.636.922	757	Tecnología	n	10	23	SEC	Tarde	0
	757	Tecnologia	0	10	30	SEC	Tarde	

Hoia 7

ANEXO II Titularizaciones Horas Cátedra Inglés

OMBRES Es		-					
			IITULARIZA EN:	ż			Pie
	ol. Asignatura	Horas	Curso.	Div.	Modalidad.	Turno	5
	Inglés	3	10	2ª	CAD	Tarde	
ERAK, Barbara 788	Inglés	3	2°	19	CAD	Tarde	17 16
MI 16.129.959 788	Inglés	3	2°	2ª	CAD	Tarde	2
788	Inglés	3	3°	13	CAD	Tarde	
734	Inglés	3	10	19	CN	Mañana	
MIOLLI, Graciela 734	Inglés	9	10	2ª	CN	Mañana	15 77
MI 13.461.223	Inglés	6	30	1ª	EGO	Mañana	
765	Inglés	3	30	2ª	CN	Tarde	

REGION II- PUERTO MADRYN								
APELLIDO Y NOMBRES			TITUL	FITULARIZA EN:	Z			Pie
DNI.	Esc./Col.	Asignatura	Horas	Curso.	Div.	Modalidad.	Turno	5
	710	Inglés	3	10	3ª	SEC	Mañana	
KITAJGRODZKI, Nadia Carola	710	Inglés	3	2°	2ª	CN	Tarde	11 84
M.I.28.560.125	710	Inglés	3	3°	2ª	CN	Tarde	5
	710	lnglés	3	30	2ª	HCS	Tarde	
	710	Inglés	8	20	3ª	SEC	Mañana	
RAGGIO, María Laura	710	Inglés	3	20	4 _a	SEC	Mañana	11.50
MI 22.606.692	710	Inglés	3	2°	5ª	SEC	Mañana	2
	710	Inglés	3	30	1a	HCS	Mañana	
	703	Inglés	3	3°	18	SEC	Mañana	
COLONA, Natalia Paula	703	Inglés	8	3°	2ª	SEC	Mañana	10.53
MI 24.704.397	703	Inglés	3	3°	3ª	SEC	Mañana	00'0
	703	Inglés	3	3°	4 _a	SEC	Mañana	
	736	Inglés	3	2°	19	SEC	Mañana	
ROSSETTO, Agustin David	736	Inglés	3	2°	4 _a	SEC	Mañana	9.50
MI 26.682.521	736	Inglés	3	3°	1 _a	SEC	Mañana	
	736	Inglés	3	3°	3ª	SEC	Mañana	

Hoia 1

ANEXO II Titularizaciones Horas Cátedra Inglés

Asignatura Horas Curso Div. Inglés 3 1° 1ª Inglés 3 2° 1ª Inglés 3 2° 2ª Inglés 3 2° 2ª	GION III-ESQUEL								
ina 740 Inglés 3 1° 1ª 1° 1ª 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1°	LIDO Y NOMBRES			TITUL	ARIZA E	ä			Dio
ina 740 Inglés 3 1º 1³ 1º 1³ 1º 1³ 1º 1³ 1° 2ª 1° 2ª 1° 2ª 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1°		Esc./Col.	Asignatura	Horas	Curso.	Div.	Modalidad.	Turno	<u>j</u>
ina 740 Inglés 3 1º 2ª 740 Inglés 3 2º 1ª 740 Inglés 3 2º 2ª 782 Inglés 3 2º 1ª 782 Inglés 3 2º 1ª 782 Inglés 3 2º 2ª 782 Inglés 3 2º		740	Inglés	3	10	19	PBS	Mañana	
740 Inglés 3 2º 1ª 740 Inglés 3 2º 2ª 782 Inglés 3 2º 1ª 782 Inglés 3 2º 2ª 782 Inglés 3 2º 2ª	.NTI, Romina	740	Inglés	3	10	2ª	PBS	Mañana	12 71
740 Inglés 3 2º 2ª 782 Inglés 3 1º 1ª 782 Inglés 3 2º 1ª 782 Inglés 3 2º 2ª 700 Inglés 3 2º 2º 2ª 700 Inglés 3 2º	2.984.291	740	Inglés	3	2°	18	PBS	Mañana	1,71
782 Inglés 3 1º 1ª 782 Inglés 3 2º 2ª 700 Inglés 3 2º 2ª		740	Inglés	3	2°	2ª	PBS	Mañana	
782 Inglés 3 2º 1ª		782	Inglés	3	10	-a	SEC	Mañana	
782 Inglés 3 2º 2ª	ZE, Cristina	782	Inglés	3	2°	-e-	SEC	Mañana	11 02
1 20 00 48	4.121.450	782	Inglés	3	20	2ª	SEC	Mañana	70,11
Ingles 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		782	Inglés	3	3°	13	SEC	Mañana	

REGION IV - TRELEW-RAWSON	2		, II ITIT	LITI II ADIZA EN:	.N			
DNI	100/ Col	Asidonofica	Horse	Call	3	Modelichon	Turno	Pje.
DIN.	ESC/COI.	Asignatura	110143	Call SO.	2	Modalidad.	2000	-
	714	Inglés	က	20	-Ja	SEC	Mañana	
AGUILA; Rosa Isabel	714	Inglés	3	2°	2ª	SEC	Mañana	77 66
MI 13.871.174	714	Inglés	3	20	3ª	SEC	Mañana	11,77
	714	Inglés	3	2°	4ª	SEC	Mañana	
	724	Inglés	3	10	19	SEC	Tarde	
ANZOR, Silvia Magdalena	724	Inglés	3	10	2ª	SEC	Tarde	21 29
MI 13.389.391	724	Inglés	3	10	3ª	SEC	Tarde	67,12
	724	Inglés	3	10	4ª	SEC	Tarde	
	733	Inglés	3	2°	1a	SEC	Mañana	
QUILES, Silvia Susana	733	Inglés	3	2°	2ª	SEC	Mañana	18.51
MI 10.146.697	733	Inglés	3	10	За	SEC	Mañana	2
	733	Inglés	က	10	2ª	SEC	Mañana	

ANEXO II

Charles Constitution Constitution

Evelyn Joan 714 Inglés 3 1° 1³ SEC Mañana 714 Inglés 3 1° 2³ SEC Mañana 714 Inglés 3 1° 4³ SEC Mañana 714 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 794 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 733 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 1³ SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde <		F	Titularizaciones Horas Cátedra Inglés	ras Cátec	tra Inglé	S			
Evelyn Joan 714 Inglés 3 1° 2° SEC Mañana 714 Inglés 3 1° 3° SEC Mañana 734 Inglés 3 2° 1° 4° SEC Mañana 733 Inglés 3 2° 3° 1° HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 3° 1° HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2° 8 SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° 8 SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 2° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 2° 4° SEC Tarde		714	Inglés	3	10	1a	SEC	Mañana	
714 Inglés 3 1° 3° SEC Mañana 794 Inglés 3 2° 1° 4° SEC Mañana 794 Inglés 3 2° 1° 4° SEC Mañana 794 Inglés 3 2° 3° SEC Mañana 733 Inglés 3 2° 3° SEC Mañana 747 Inglés 3 2° 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 1° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 1° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 2° 2° CN Mañana 747 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 748 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 748 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 3° CN Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Tarde 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Tarde 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Tarde 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 4° SEC Mañana 793 Inglés 3 3° 2° 2° 3° 3° 3° 3°	SH	714	Inglés	3	10	2ª	SEC	Mañana	16 38
714 Inglés 3 1° 4° SEC Mañana 794 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 733 Inglés 3 2° 3° 8EC Mañana 733 Inglés 3 2° 3° 8EC Mañana 747 Inglés 3 2° 2° 8EC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° 8EC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° 8EC Tarde 724 Inglés 3 2° 2° R AG Tarde 747 Inglés 3 2° 2° 1° HCS Mañana <td></td> <td>714</td> <td>Inglés</td> <td>3</td> <td>10</td> <td>3ª</td> <td>SEC</td> <td>Mañana</td> <td>0,20</td>		714	Inglés	3	10	3ª	SEC	Mañana	0,20
794 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 733 Inglés 3 3° 1° HCS Mañana 733 Inglés 3 2° 3° SEC Mañana 734 Inglés 3 2° 1° SEC Mañana 747 Inglés 3 2° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 3° SEC Tarde 748 Inglés 3 3° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° Mañana 748 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 748 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 748 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° HCS Mañana 759 Inglés 3 1° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 1° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 750 Inglés 3 3° 2° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1° 1° SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 1° 1° 1° SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 1° 1° SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 1° 1° 1° 1° 1° 1°		714	Inglés	3	10	4ª	SEC	Mañana	
794 Inglés 3 3° 1° HCS Mañana 733 Inglés 3 2° 3° SEC Mañana 747 Inglés 3 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 1° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 4° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 748 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 3° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 3° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 749 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 2° 2° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 4° SEC Mañana 750 Inglés 3 3° 3° 3° 3° 3° 3° 3°		794	Inglés	3	2°	18	HCS	Mañana	
733 Inglés 3 2° 3° SEC Mañana 733 Inglés 3 1° 4° SEC Mañana 747 Inglés 3 2° 1° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 748 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 725 Inglés 3 3° 2° CN Mañana 747 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 748 Inglés 3 3° 2° CN Mañana 751 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 752 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 753 Inglés 3 3° 2° CN Mañana 754 Inglés 3 3° 2° CN Mañana 755 Inglés 3 3° 2° HCS Mañana 756 Inglés 3 3° 2° HCS Mañana 757 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 758 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 759 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° 3° 3° 3° 3°	JONES Valeria	794	Inglés	3	3°	13	HCS	Mañana	12 3/
733 Inglés 3 1° 4° SEC Mañana 747 Inglés 3 2° 1° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° 3° SEC Tarde 747 Inglés 3 3° 2° 3° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 725 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 747 Inglés 3 2° 2° Mañana 747 Inglés 3 2° 2° Mañana 748 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 749 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 740 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 741 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 742 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 743 Inglés 3 3° 2° SEC Mañana 744 Inglés 3 3° 2° Tarde 755 Inglés 3 3° 2° Tarde 756 Inglés 3 3° 2° Tarde 757 Inglés 3 3° 2° Tarde 758 Inglés 3 3° 2° Tarde 759 Inglés 3 3° 2° Tarde 750 Inglés 3 3° 2° 3° ECC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° ECC Mañana 750 Inglés 3 3° 2° 3° ECC Mañana 750 Inglés 3 3° 3° 3° 3° 5° 5° 5°	MI 26.344.292	733	Inglés	3	20	3ª	SEC	Mañana	10,2
747 Inglés		733	Inglés	3	10	4 _a	SEC	Mañana	
Part		747	Inglés	3	2°	18	SEC	Tarde	
Cecilia 747 Inglés 3 2° 3° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 1° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 2° Nañana 724 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2° Nañana 747 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 748 Inglés 3 2° 2° Nañana Nañana 748 Inglés 3 2° 2° Nañana Nañana 748 Inglés 3 1° 1° HCS Mañana 793 In	MIJALLUK, Iona Belén	747	Inglés	3	2°	2ª	SEC	Tarde	12.08
Cecilia 747 Inglés 3 2° 4³ SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 1³ SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2³ SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 4³ SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 2³ CN Mañana 747 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 747 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Antonio 751 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Antonio 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés 3 2° <t< td=""><td>MI 30.088.722</td><td>747</td><td>Inglés</td><td>3</td><td>2°</td><td>3ª</td><td>SEC</td><td>Tarde</td><td>2,00</td></t<>	MI 30.088.722	747	Inglés	3	2°	3ª	SEC	Tarde	2,00
Cecilia 724 Inglés 3 3° 1ª SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 2ª SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 4ª SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 2ª CN Mañana 727 Inglés 3 2° 2ª CN Mañana 747 Inglés 3 2° 2ª CN Mañana 747 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana Noelia 754 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana Noelia 748 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana Natonio 793 Inglés 3		747	Inglés	3	20	4 _a	SEC	Tarde	
Cecilia 724 Inglés 3 3° 2° SEC Tarde 724 Inglés 3 3° 3° 3° 5° Tarde 724 Inglés 3 2° 2° CN Mañana CCI, María 747 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 747 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Nationio 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° Tarde 720 Inglés 3		724	Inglés	က	30	19	SEC	Tarde	
CCI, María 724 Inglés 3 3° 3° 3° 4° SEC Tarde 724 Inglés 3 2° 2° 0° <t< td=""><td></td><td>724</td><td>Inglés</td><td>3</td><td>30</td><td>2ª</td><td>SEC</td><td>Tarde</td><td>10 55</td></t<>		724	Inglés	3	30	2ª	SEC	Tarde	10 55
CCI, María 724 Inglés 3 3° 4° SEC Tarde CCI, María 747 Inglés 3 2° 2° CN Mañana 747 Inglés 3 2° 1° 1° HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2° RGO Mañana Antonio 793 Inglés 3 2° 4° SEC Mañana Antonio 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana Antonio 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana Antonio 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés <td>MI 28.390.344</td> <td>724</td> <td>Inglés</td> <td>3</td> <td>3°</td> <td>3ª</td> <td>SEC</td> <td>Tarde</td> <td>2</td>	MI 28.390.344	724	Inglés	3	3°	3ª	SEC	Tarde	2
CCI, María 747 Inglés 3 2° 2ª CN Mañana 747 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 751 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 748 Inglés 3 3° 2ª SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 2ª Nañana 748 Inglés 3 2° 4ª SEC Mañana Antonio 793 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1ª HCS Mañana <td></td> <td>724</td> <td>Inglés</td> <td>3</td> <td>3°</td> <td>49</td> <td>SEC</td> <td>Tarde</td> <td></td>		724	Inglés	3	3°	49	SEC	Tarde	
Noelia 747 Inglés 3 1° 1³ HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 751 Inglés 3 2° 2³ HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2³ CN Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 4³ SEC Mañana 793 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2³ HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1³ SEC<	DAI ACIO DENTINCCI María	747	Inglés	3	2°	2ª	CN	Mañana	
Noelia 747 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 747 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 751 Inglés 3 2° 2ª CN Mañana 748 Inglés 3 2° 3° EGO Mañana 748 Inglés 3 2° 4ª SEC Mañana 793 Inglés 3 1° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° Tarde 720 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1° SEC Mañana 720 <td>FACACIO FEINIOCOI, Maria</td> <td>747</td> <td>Inglés</td> <td>3</td> <td>10</td> <td>19</td> <td>HCS</td> <td>Mañana</td> <td>10 51</td>	FACACIO FEINIOCOI, Maria	747	Inglés	3	10	19	HCS	Mañana	10 51
Noelia 747 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana Noelia 751 Inglés 3 2° 2ª CN Mañana 748 Inglés 3 2° 2ª SEC Mañana 748 Inglés 3 1° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañ	MI 27 322 406	747	Inglés	3	2°	1a	HCS	Mañana	2
Noelia 751 Inglés 3 3° 2ª CN Mañana 748 Inglés 3 2° 3° EGO Mañana 748 Inglés 3 3° 2ª SEC Mañana 793 Inglés 3 1° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1° SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 1° Na Mañana 720 Inglés 3 1° 2° Mañana 720 Inglés 3 1° 2° Mañana 720 Inglés<	NI 27.322.400	747	Inglés	3	2°	2ª	HCS	Mañana	
Noelia 751 Inglés 3 2° 3° 5° 60 Mañana 748 Inglés 3 3° 2° 5° 8° Nañana 793 Inglés 3 1° 2° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1° HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2° HCS Tarde 720 Inglés 3 3° 2° HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1° SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 1° SEC Mañana		751	Inglés	3	30	2ª	CN	Mañana	
748 Inglés 3 3° 2ª SEC Mañana 748 Inglés 3 3° 4ª SEC Mañana 793 Inglés 3 1° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Tarde 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana		751	Inglés	3	20	3ª	EGO	Mañana	10.45
748 Inglés 3 3° 4ª SEC Mañana erico Antonio 793 Inglés 3 1° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 1ª HCS Tarde 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1ª HCS Mañana 720 Inglés 3 1° 1² SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana	ŊI 26.344.068	748	Inglés	3	3°	2ª	SEC	Mañana	2
rico Antonio 793 Inglés 3 1° 1³ HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1³ HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 1° HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1² SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 1² SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana		748	Inglés	3	3°	4 _a	SEC	Mañana	
erico Antonio 793 Inglés 3 1° 2ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 720 Inglés 3 3° 1ª HCS Tarde ginia Jaquelina 720 Inglés 3 1° 1ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana		793	Inglés	3	10	19	HCS	Mañana	
793 Inglés 3 2° 1ª HCS Mañana 793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana ginia Jaquelina 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana	erico	793	Inglés	3	10	2ª	HCS	Mañana	10.00
793 Inglés 3 2° 2ª HCS Mañana ginia Jaquelina 720 Inglés 3 3° 1ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana	MI 30.088.710	793	Inglés	3	20	19	HCS	Mañana	2
720 Inglés 3 3° 1ª HCS Tarde ginia Jaquelina 720 Inglés 3 3° 2ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1° 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1° 2ª SEC Mañana		793	Inglés	3	20	2ª	HCS	Mañana	
ginia Jaquelina 720 Inglés 3 3º 2ª HCS Tarde 720 Inglés 3 1º 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1º 2ª SEC Mañana		720	Inglés	3	30	1a	HCS	Tarde	
720 Inglés 3 1º 1ª SEC Mañana 720 Inglés 3 1º 2ª SEC Mañana	ginia	720	Inglés	3	30	2ª	HCS	Tarde	9 85
Inglés 3 1º 2ª SEC	MI 23.201.646	720	Inglés	3	10	19	SEC	Mañana	3
		720	Inglés	3	10	2ª	SEC	Mañana	

ANEXO II

	-	Titularizaciones Horas Cátedra Inglés	oras Cáte	dra Inglé	S			
	747	Inglés	3	10	18	SEC	Tarde	
BONIARDI, Nadia Cecilia	747	Inglés	3	10	2ª	SEC	Tarde	9 75
MI 28.860.025	747	Inglés	3	10	38	SEC	Tarde	0,10
	747	Inglés	3	10	43	SEC	Tarde	
OBBEGO NIEVAS Analia	759	Inglés	3	20	19	SEC	Tarde	
Matilde	759	Inglés	3	20	2ª	SEC	Tarde	0
MI 27 932 064	759	Inglés	3	2°	3ª	SEC	Tarde	00'6
200:200	759	Inglés	3	2°	4ª	SEC	Tarde	
	759	Inglés	3	10	18	SEC	Tarde	
BELZUNCE, Karen Elizabeth	759	Inglés	3	10	2ª	SEC	Tarde	0 50
MI 32.801.324	759	Inglés	3	10	3ª	SEC	Tarde	0,00
	759	Inglés	3	10	4 _a	SEC	Tarde	
	752	Inglés	3	10	2ª	HCS	Tarde	
REGUILO Mariana Judith	752	Inglés	3	10	3ª	HCS	Tarde	0 25
MI 26.944.533	752	Inglés	3	2°	2ª	HCS	Tarde	5,6
	752	Inglés	3	3°	2ª	HCS	Tarde	
	720	Inglés	3	10	3ª	SEC	Mañana	
VELCHEFF, Gisela Daiana	720	Inglés	3	10	43	SEC	Mañana	000
MI 32.432.426	787	Inglés	3	3°	13	SEC	Mañana	80'6
/	787	Inglés	3	3°	2ª	SEC	Mañana	
VON EVIENSTEIN Karen	729	Inglés	3	3°	A	SEC	Mañana	
Tilana	729	Inglés	3	30	В	SEC	Mañana	000
MI 31 914 735	729	Inglés	3	3°	ပ	SEC	Mañana	5
	729	Inglés	3	3°	۵	SEC	Mañana	
	787	Inglés	3	10	18	SEC	Mañana	
COBACHO, Carolina Elizabeth	787	Inglés	3	10	2ª	SEC	Mañana	00.0
MI 30.999.163	787	Inglés	3	10	За	SEC	Tarde	5
	787	Inglés	3	10	18	EGO	Mañana	
	744	Inglés	3	3°	18	SEC	Mañana	
MORA CARTIER, Delfina Elena	744	Inglés	3	3°	2ª	SEC	Mañana	00 6
MI 28.870.336	744	Inglés	3	30	За	SEC	Mañana	9
	744	Inglés	3	3°	4ª	SEC	Mañana	

Hoja 4

Titularizaciones Horas Cátedra Inglés

8 9.25 8 P.B. 호 ori Mañana Mañana Mañana Mañana Mañana Mañana Mañana Mañana Tarde Turno arde Tarde Tarde Modalidad HCS HCS 80 EG0 PBS PBS PBS S.N S Š 2 R S Curso. TTULARIZA ŝ ÷ ç ç. 2 Horas m 3 3 60 (C) 60 Asignatura Inglés Inglès Inglés nalés nglės Inglés Inglés Inglés Inglés Inglés nglés Inglés Esc./Coll 722 722 260 99 REGION VI - COMODORO RIVADAVIA 757 757 3 757 CARRIZO, Lorena Vanesa NOMBRES ROSENBURG Marina ROBERTI, Daniela 25.901.416 27.120.518 30.138.290 PELLIDO Z

Dto. N° 628

15-05-12

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Néstor Rubén Hourcade (M.I. 16.001.728, Clase 1962), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la designación de su titular.-

Dto. N° 634

18-05-12

Artículo 1º.- RECONÓZCASE el viaje realizado por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Oscar ZARATE, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.021.706, a la ciudad de Tuxpán, Estado de Veracruz, México, desde el día 7 de febrero de 2012 y hasta el día 14 de febrero de 2012, cuyo objeto fuera suscribir el «Acuerdo Marco para el Fortalecimiento Internacional del Centro Innovación y Desarrollo del Mar Austral».-

Artículo 2°.- RECONÓZCASE los viáticos al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Oscar ZARATE, generados a partir del viaje a la ciudad de Tuxpán, Estado de Veracruz, México, desde el día 7 de febrero de 2012 y hasta el día 14 de febrero de 2012, en la suma de DOLARES CUATROCIENTOS VEINTE (U\$S 420.-) por cada día de estadía en el exterior.-

Artículo 3°.- El gasto demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial - 2 Viáticos del Personal y Contratados, y Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial - 9 - Otros gastos en comisión de servicios - Ejercicio 2012 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. N° 642

21-05-12

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS QUI-NIENTOS MIL (\$500.000.-) a la Municipalidad de Trevelin a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1º será descontado a partir de Junio 2012 en SEIS (06) cuotas mensuales de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) y UNA (1) cuota de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91,S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA № 7898 /12-RR.HH.

RAWSON, 24 de mayo de 2.012

VISTO:

Que se producirá una vacante en el cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia en el Juzgado

Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7847/12RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Sra. Jueza, Dra. Zulema Cano, para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N°3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

- 1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia que vacará en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).
- 2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Zulema CANO como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Gustavo Luis TOQUIER, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).
- 3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 4 de junio de 2012 al 15 de junio de 2012, inclusive.
- 4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).
- 5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- 6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sita en calle Sarmiento N° 160, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
 - b) Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.
 - c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
 - d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realiza-

ción de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisible la postulación.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

- 7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.
- 8°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.
- 9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 31-05-12 V: 04-06-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 427

Articulo 1º: Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 –7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.012, una Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-05-12 V: 05-06-12

Res. Nº 428

14-05-12

14-05-12

Articulo 1º: Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137-0 - C.U.I.T. Nº 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 P 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.012, las Constancias de No Retención y

No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-05-12 V: 05-06-12

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Nº XX-04 24-05-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2012, la renuncia presentada por el agente Alejandro Jorge GARCIA (MI Nº 13.995.869 – clase 1960) como Personal de Gabinete del Ministerio de Hidrocarburos.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 09 18-05-12

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 0001348 – MP-12.-

Artículo 2°.- Encuádrese el presente Trámite dentro de la excepción Prevista en el Artículo 95° Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación del ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en relación a la contratación de la firma Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A. (CUIT N° 30-70807293-8), por el alquiler del espacio para el stand institucional que representó al ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en la exposición Batimat Expovivienda 2011, llevada a cabo entre los días 31 de Mayo y 04 de Junio del año 2011, en el predio ferial de la Rural en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 4°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a hacer efectivo el pago a la firma Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A., de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$34.999,25), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 36 – Actividad 01 – I.P.P 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

Res. N° 10 18-05-12

Artículo 1°.- Otorgar y reconocer desde el 01 de Enero del año 2012 la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, en un veinte por ciento (20%), establecida por el Decreto N° 2012/11, la que será percibida por todo el personal del Servicio Administrativo que tenga a su cargo el manejo de dos (2) o más Servicios Administrativos Financieros (SAF) en el Ministerio de la Producción, cualquiera sea su situación de revista.-

Artículo 2°.- Exceptuar para el Cálculo de la bonificación especial establecida por los Decretos N° 2012/11 y 2266/11 y para el caso del personal de la Planta

Transitoria, el monto establecido por el Artículo 1° de la Ley I 456.-

Artículo 3°.- Fijase como condición ineludible para acceder a la percepción del adicional establecido, no registrar inasistencias, con excepción de causas originadas por nacimiento de hijo fallecimiento de familiar y citación judicial o policial debidamente justificados.-

Artículo 4°.-En el caso de verificarse inasistencias, el adicional será disminuido en función de los días de ausencia en que incurriera el agente, saber : una (1) ausencia, el 38%, (2) ausencias, 71%, y tres (3) ausencias, el 100%.-

Artículo 5°.- Durante el transcurso del período correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria y a las eventuales Licencias por Maternidad, se liquidará un promedio de los porcentajes efectivamente percibidos por este concepto en los últimos doce (12) meses.-

Artículo 6°.- El adicional se percibirá íntegramente entre el periodo Enero a Abril del 2012 y en los meses posteriores, en caso de no verificarse inasistencias y excluidas las enunciadas en los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución.-

Res. N° 12 23-05-12

Artículo 1°.- Autorícese la ampliación del cupo mensual de vales de combustible para el funcionamiento de la Subsecretaría de Bosques, hasta la suma total de PESOS SETENTA CINCO MIL (\$75.000).-

Res. N° VII-23 24-05-12

Artículo 1°.- Asignar destino a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente ANDRADE, Cristian Andrés (M.I. N° 29.878.822 – Clase – 1982), al Destacamento Forestal El Maitén, de la Dirección de Coordinación de Gestión de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de la Producción

Res. N° VII-24 24-05-12

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción del agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR (M.I. N° 25.000.746 - Clase 1976), quien revista en el cargo: Responsable de Enlace – Agrupamiento Técnico – Nivel I Planta Permanente de la Ley XIX N° 48, de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Cholila, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de personal de la Municipalidad de Cholila, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de la Producción.-

Res. N° VII-25 24-05-12

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 27 de febrero del año 2012, a la agente DIAZ Mirta

Haydeé (M.I. N° 10.147.074 – Clase: 1952), cargo de Ordenanza "B" Código: 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio, de la Dirección de Despacho y Administración de personal, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Por el Servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá abonar los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más el mes subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ejercicio 2012.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 387 10-04-12

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc.b), al señor Luis Alberto BAEZ, D.N.I. N° 16.392.417, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de enero de 2012.

Res. N° 388 10-04-12

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32, con encuadre en su Artículo 75° inc.a), al señor Néstor Horacio SIRI, D.N.I. N° 17.130.771, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de enero de 2012.-

Res. N° 393 10-04-12

Articulo 1°): ACEPTAR la Comisión de Servicio a la Profesora Judith LEZAMA, DNI N° 13.992.975, en la Dirección de Relaciones Institucionales a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Articulo 2°): CONVALIDESE lo actuado por la Profesora Judith LEZAMA desde la fecha mencionada.

Res. N° 394 18-04-12

Artículo 1°): ACEPTASE la renuncia presentada por la señora Carmen Noemí BANEGAS, D.N.I. N° 11.237.607, al cargo que ocupa en Boca de expendio Trevelin, dependiente de la Delegación Esquel del Instituto de Seguridad Social y Seguros, Categoría C-1, a partir del día 01 de Abril del 2012.

Artículo 2°): PROCEDASE por Departamento de Personal a la liquidación de la proporción del sueldo anual

complementario, TREINTA (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2011 y OCHO (08) días no usufructuados correspondientes al año 2012 y haberes pendientes de pago que pudieran corresponder.-

Res. N° 396 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Liliana Mónica OTE-RO, D.N.I. N° 10.961.520, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 397 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señora María Begoña ORTE-GA SANTAMARIA, D.N.I. N»18.743.610, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2") El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 398 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Graciela DE AMBROGIO, D.N.I. N° 10.523.817, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2012.-

Res. N° 399 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Carlos Alberto BASTIDA, D.N.I. N° 5.413.032, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 400 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carmelo CARABAJAL,

D.N.I. N° 7.615.048, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 401 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alberto Oscar BUSINA, D.N.I. N° 8.074.421, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 402 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Edgardo Raúl SAVINO, D.N.I. N° 10.277.019, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2012.

Res. N° 403 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Teresa Mercedes SOTO, D.N.I. N° 4.521.285, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 404 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Clotilde ZUÑIGA, D.N.I. N° 16.841.623, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del señor Héctor Pedro PITTALUGA, D.N.I. N° 4.681.967, ocurrido el 13 de diciembre de 2011.

Artículo 2°) El beneficio de la Sra. ZUÑIGA se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, abonándose a la señora ZUÑIGA como única beneficiaria, quedando supeditado al derecho que con posterioridad, pudieran reclamar a futuro otras personas.-

Res. N° 405 18-04-12

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Federico Emmanuel FERNANDEZ KENT, D.N.I. N° 37.550.761 -con vencimiento al: 09/06/2019, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, en carácter de hijo del Sr. Braulio Daniel FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.047.331, fallecido el 12 de octubre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación en la cuotaparte correspondiente al momento del otorgamiento se fija en el cincuenta por ciento (50%) del haber total

de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 406 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVA-LIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Jesús Orlando MORALES, D.N.I. N° 21.666.664, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Ártículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.-

Res. N° 407 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Sandra Pamela WANDERSLEBEN, D.N.I. N° 24.929.302, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.-

Res. N° 408 18-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR, a la solicitud de pensión formulada por la señora Norma Haydee SANCHEZ, D.N.I. N° 3.755.734, derivado del fallecimiento del señor Juan Angel DI NARDO.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII – N° 32).

Res. N° 410 18-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley

Provincial XVIII - N°32, formulada por la Señora Sally Marylin LUKENS, D.N.I. N° 12.594.405, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige el plexo normativo citado.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante, que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración, en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (artículo 9°-Ley XVIII-N° 32)

Res. N° 411

18-04-12

Res. N° 418 20-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la pretensión formulada por la señora Esther Diola CAYAFA, L.C. N° 4.262.094, quien solicita que a los fines de la movilidad se calcule a partir de una categoría diferente de aquella que fue tenida en cuenta para la determinación del primer haber.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9° - Ley XVIII-N»32).-

Res. N° 412 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la Srta. Melody Ayelén FERNANDEZ KENT, D.N.I. N° 34.765.804 -con vencimiento al: 11/10/2015, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, en carácter de hija del Sr. Braulio Daniel FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.047.331, fallecido el 12 de octubre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación en la cuotaparte correspondiente al momento del otorgamiento se fija en el cincuenta por ciento (50%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 413 18-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII - N°32, formulada por la Sra. Rosa Irma SIFUENTES, D.N.I. N° 13.400.983, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige el plexo normativo citado.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII N° 32).-

Res. N° 414 18-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Nélida Elda PRIETO, D.N.I. N° 12.879.527, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012

Res. N° 415 18-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la pretensión formulada por la señora Alba GONZALEZ, D.N.I. N° 4.162.349, quien solicita que a los fines de la movilidad se calcule a partir de una categoría diferente de aquella que fue tenida en cuenta para la determinación del primer haber.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9° - Ley XVIII-N°32).-

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Lidia Aidee CASAROSA, D.N.I. N° 13.160.078, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 419 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Argentina Candelaria NAVARRO, D.N.I. N° 10.611.049 y a Natalia Paola MANDARINI, D.N.I. N° 34.144.544 -con vencimiento al: 30/12/2014, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Argentina Candelaria NAVARRO y a Natalia Paola MANDARINI en carácter de cónyuge supérstite e hija respectivamente del señor Héctor Mario MANDARINI, L.E. N° 8.539.171, fallecido el 20 de agosto de 2011.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 420 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Beatriz Nelly STENTI, D.N.I. N° 6.366.785 y a Matías Héctor Antonio MONTEOLIVA, D.N.I. N° 35.888.569 -con vencimiento al: 07/08/2017, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Beatriz Nelly STENTI y a Matías Héctor Antonio MONTEOLIVA en carácter de cónyuge supérstite e hijo respectivamente del señor Néstor MONTEOLIVA, D.N.I. N° 7.871.987, fallecido el 24 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 421 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora María Elena ENTRAIGAS, D.N.I. N° 5.247.556, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Señor Juan Milton HUMPHREYS, D.N.I. N° 7.331.628, ocurrido el 07 de marzo de 2012.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso. –

Res. N° 422 20-04-12

Artículo 1°) OTORRGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Delia María PIRES, D.N.I. N° 10.147.336, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Señor José TAPIA MUÑOZ, D.N.I. N° 17.536.603, ocurrido el 27 de octubre de 2006.

Artículo 2°) El Haber Mensual proporcional de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 423 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Mirta Noemí PEÑA, D.N.I. N° 11.354.740, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Señor Jorge TORO, D.N.I. N° 10.304.513, ocurrido el 26 de enero de 2012.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 424 20-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la pretensión formulada por la señora Susana Argentina MESA, L.C. N° 4.159.370, quien solicita que a los fines de la movilidad se calcule a partir de una categoría diferente de aquella que fue tenida en cuenta para la determinación del primer haber.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9° - Ley XVIII-W32).-

Res. N° 431 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor José Benjamín MANRIQUEZ, D.N.I. N° 5.413.021, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 432 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señora María del Carmen GARCIA, L.C. N° 6.265.844, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Res. N° 433 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Estela Susana MESA, D.N.I. N° 24.794.214, a Patricio Damián GALINDO, D.N.I. N° 41.040.697 -con vencimiento al: 27/09/2016, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Fabricio Lautaro GALINDO, D.N.I. N° 42.969.671 -con vencimiento al: 23/01/2019, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Estela Susana MESA y a Patricio Damián y Fabricio Lautaro GALINDO en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Patricio Hernán GALINDO, D.N.I. N° 21.737.909, fallecido el 27 de noviembre de 2011.-

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 434 20-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR al beneficio de pensión solicitado por la señora Ermelinda JARAMILLO, L.C N° 5.288.824, en el marco de la Ley XVIII – N° 32, derivado del fallecimiento del señor Anastacio TARDON, L.E. N° 5.413.044.

Artículo 2°) HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a imponer Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° Ley XVIII N° 32).

Res. N° 435 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial N° XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Luisa Ernestina PICHAUD, D.N.I. N° 10.028.071 y a Mariano Ezequiel GONZALEZ, D.N.I. N° 35.887.048 con vencimiento al: 25/03/2017 siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Luisa Ernestina PICHAUD y a Mariano Ezequiel GONZALEZ en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Benjamín GONZALEZ, D.N.I. N° 7.818.834, fallecido el 19 de diciembre de 2011.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 436 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Nilda Haydee FARIAS, D.N.I. N° 5.961.056, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2012.

Res. N° 437 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION al señor Julio Erasmo PARRA, D.N.I. N° 7.615.205 y a Teresita del Valle PARRA, D.N.I. N° 34.089.761 -con vencimiento al: 03/07/2015, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Julio Erasmo PARRA y a Teresita del Valle PARRA en carácter de cónyuge supérstite e hija respectivamente de la

señora Mirta Liliana ARROYO, D.N.I. Nº 10.146.618, fallecida el 10 de octubre de 2011.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 438 20-04-12

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez formulada por la Sra. Elda Beatriz MELLADO, D.N.I. N° 12.837.483, en el marco de la Ley Provincial XVIII - N°32.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9° Ley XVIII N° 32).-

Res. N° 439 20-04-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Elisa MARTINEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 11.328.731, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de octubre de 2011.

Artículo 3°) RETENER a la señora MARTINEZ GONZALEZ, en forma mensual, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del haber de la prestación, hasta cancelar el importe de veintinueve mil ciento setenta tres pesos con sesenta y siete centavos (\$ 29.173,67), monto reconocido y aceptado como deuda por la beneficiaria.

Res. N° 440 20-04-12

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Matilde Fe AL-CALDE, D.N.I. N° 6.254.024.

Artículo 2°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Matilde Fe ALCALDE, D.N.I. N° 6.254.024, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Ártículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2012.-

Res. N° 447 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DO-CENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Teresa Soledad CARRIZO, D.N.I. N° 6.658.254, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 448 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Adriana Graciela CURRAS, D.N.I. N° 12.663.591, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 449 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Elder Owen REES, D.N.I. N° 7.615.943, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2012.-

Res. N° 450 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mónica Graciela FERNANDEZ, D.N.I. N° 13.160.255, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 451 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mónica Viviana ROLDAN, D.N.I. N° 10.629.236, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 452 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Rosa Estela BUSTOS, D.N.I. N° 10.249.514, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 Y conforme al Artículo 168°de la Ley Nacional N° 24241

Res. N° 453 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Alicia ISSALY, D.N.I. N° 6.252.822, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Res. N° 454 03-05-12

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a Mariana MORELLI, D.N.I. N° 25.677.401, en carácter de hija mayor de edad discapacitada y a cargo del causante al momento de su deceso, derivada del fallecimiento del señor Oscar Milton MORELLI, D.N.I. N° 8.549.591

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de junio de 2011, abonándose el mismo a la señora Lidia Teresa PAZO, D.N.I. N° 11.098.285, en su carácter de curadora de la beneficiaria de pensión.-

Res. N° 457 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION al Sr. Fabio Marcelo LEDESMA, D.N.I. Nº 20.903.411, a Candela Agostina LEDESMA, D.N.I. Nº 43.754.314 -con vencimiento al: 09/11/2019, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Noelia Luján LEDESMA, D.N.I. Nº 44.410.565 -con vencimiento al: 11/05/2021, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Lola Rosario LEDESMA, D.N.I. Nº 51.103.564 -con vencimiento al: 11/08/2029, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor LEDESMA y a sus hijas en carácter de cónyuge supérstite e hijas respectivamente de la Sra. Zulma Graciela AMACIO, D.N.I. N° 20.339.589, fallecida el 08 de Marzo de 2012.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 458 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Carmen Noemí BANEGAS, D.N.I. N° 11.237.607, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 459 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Irma Nidia MUÑOZ, D.N.I. N° 5.996.827, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2012.-

Res. N° 460 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señora Estela Norma INZUNZA, D.N.I. N° 11.109.090, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 461 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR .JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Estela Carlota COLMAN, D.N.I. N° 10.590.614, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 462 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Ana Stane VOJVODICH, L.C. N° 5.288.903, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2") El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 463 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Lorenzo RO-SALES, D.N.I. N° 8.212.026, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 464 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Beatriz LICANQUEO, D.N.I. N° 11.781.992, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2012.-

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

Res. N° 465 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Dora Elizabeth ORTIZ, D.N.I. N° 14.930.901, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° 466 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N° 39, a la señora Noemí Esther PAZ RIOS, DNI. N° 12.041.822, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámesela transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a 10 previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 467 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Signecia del Carmen GONZALEZ, D.N.I. N° 12.593.754, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

Res. N° 468 08-05-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Cristina MACHADO, D.N.I. N° 10.804.260, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.-

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 120

14-05-12

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) Delegación Patagonia, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración de minerales nucleares en el Distrito Uranifero Pichiñán Este", integrado por el "Yacimiento Cerro Solo" y "las Manifestaciones de Descubrimiento "Puesto Alvear", "El Ganso", "El Molino" y "Arroyo Perdido"; ubicadas todas ellas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Artículo 1º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) .año, a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 3º.- La COMISIÓN NACIONAL DE ENER-GÍA ATÓMICA deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental:

- a. Informes de avances cada seis (6) meses sobre todas las tareas que se realicen en el área de influencia del proyecto, como así también la implementación del Plan de Gestión Ambiental.-
- b. Los resultados de la Línea de Base Ambiental una vez terminada, incluyendo la línea de base radiológica.-
- c. En un plazo de treinta (30) días de notificada la presente, un informe donde se evalúe la evolución de los niveles de agua subterránea en los últimos cinco (5) años, adjuntando la metodología de muestreo de agua y suelos implementada.

Artículo 4º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior y de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTICINCO PERTENEN-CIAS PARA LA MINA DE PLATA, COBRE, ZINC Y PLOMO DISEMINADO DENOMINADA "NAVIDAD OESTE" DE "MI-NERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMEN-TO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE № 14.341/04.-

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS, NOM-BRE DE LA MINA "NAVIDAD OESTE" EXPEDIENTE Nº 14.341 AÑO 04. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. B Fracción. 22 Lote. Legua. Sacanana Lugar o Paraje. DATOS DELTITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 3068896570-7 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Chip en canaleta (en serie) Cerro Calcita 60 cm. Total con 1 muestra 1144 1960 g/+Ag 1,5 % Pb Veta de Baritina con Calcedonia Negra" Hay UN Croquis "CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. N°135° Dirección/Azimut (grados) 60 cm. Potencia de veta (mts) 20 SW inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5304873; 2513732). (5306797; 2509910), (5306797; 2514910), (5301797; 2514910), (5301797; 2509910) POSGAR 94 PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Ape-Ilido y Nombre. F° 58 T° 23 Matricula Provincial Nº Sigue una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello rectangular que dice: MESA DE ENTRADAS DOC DOC FOJAS FOJAS FECHA 04/04/08 FECHA HORA' "NAVIDAD OESTE" YX. PERTENENCIA (2509910.58;5306797.24) (2510910.58;5306797.24) (2510910.58;530579724) (2509910.58;5305797.24) PERTENENCIA 2 (2510 91058;5306797.24) (2511910.58;5306797.24) (2511910.58;5305797.24) (2510 910.58; 5305797.24) PERTENENCIA 3 (2511910.58:5306797.24) (2512910.5 8;5306797.24) (2512910.58;5305797.24) (2511910.58;5305797.24) PERTE NENCIA 4 (2512910.58;5306797.24) (2513910.58;5306797.24) (251 3910. 58;5305797.24) (2512910.58;5305797.24) PERTENENCIA 5 (251 3910.58; 5306797.24) (251491058;5306797.24) (2514910.58;5305797.24) (2513910.58; 5305797.24) PERTENENCIA 6 (2509910.58;5305797.24) (2510 910.58; 5305797.24) (2510910.58;5304797.24) (2509910.58; 5304797.24) PERTE NENCIA 7 (2510910.58;5305797.24) (2511910.58;5305797.24) (2511910. 58;5304797.24) (2510910.58;5304797.24) PERTENENCIA 8 (2511910.58; 530 5797.24) (2512910.58;5305797.24) (2512910.58; 5304797.24) (2511910.58; 5304797.24) PERTENENCIA (2512910.58;5305797.24) (2513910. 58;530 5797.24) (2513910.58:5304797.24) (2512910.58: 5304797.24) PERTE NENCIA 10 (2513910.58;5305797.24) (2514910.58;5305797.24) (2514910 .58; 5304797.24) (2513910.58;5304797.24) PERTENENCIA 11 (2509910. 58:530 4797.24) (2510910.58;5304797.24) (2510910.58; 5303797.24) (25099 10.58; 5303797.24) PERTENENCIA 12 (2510910.58;5304797.24) (2511910. 58;530 4 79724) (2511910.58;5303797.24) (2510910.58; 5303797.24) **PERTENENCIA** 13 (2511910.58;5304797.24) (2512910.58;5304797.24) (2512910. 58;53037 97.24) (2511910.58;5303797.24) PERTENENCIA 14 (2512910. 58;53 04797. 24) (2513910.58;5304797.24) (2513910.58; 5303797.24) (2512910.58; 5303 797.24) PERTENENCIA 15 (2513910.58;5304797.24) (2514910.58;53 04797.2 4)

(2514910.58;5303797.24) (2513910.58;5303797.24) PERTE NENCIA 16 (2509910.58; 5303797.24) (2510910.58;5303797.24) (2510910. 58;5302 797.24) (2509910.58;5302797.24) PERTENENCIA 17 (2510910. (2511910.58;5303797.24) 58:5303797 .24) (2511910.58; 5302797.24) (2510910.58; 5302797.24) PERTENENCIA 18 (2511910.58;5303797.24) (2512 910.58;530 3797.24) (2512910.58;5302797.24) (2511910.58; 5302797.24) PERTENEN CIA 19 (2512910.58;5303797.24) (2513910.58; 5303797.24) (2513910. 58;53 02797.24) (2512910.58; 5302797.24) PERTENENCIA 20 (2513910. 58;530 3797.24) (2514910.58;5303797.24) (2514910.58;5302797.24) (251 3910.58; 5302797.24) PERTENENCIA 21 (2509910.58;5302797.24) (2510910.58;53 02797.24) (2510910.58;5301797.24) (2509910.58;5301797.24) PERTENEN CIA 22 (2510910.58;5302797.24) (2511910.58;5302797.24) (2511910. 58;53 01797.24) (2510910.58;5301797.24) PERTENENCIA 23 (2511910. 5302797.24) (2512910.58;5302797.24) (2512910.58; 5301797.24) (2511910. 58;5301797.24) PERTENENCIA 24 (2512910.58;5302797.24) (2513910.58;5 302797.24) (2513910.58;5301797.24) (2512910.58; 5301797.24) PERTENEN CIA 25 (2513910.58;5302797.24) (2514910.58; 5302797.24) (2514910.58; 5301797.24) (2513910.58;5301797.24) "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRE CCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PER TENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "NAVIDAD OESTE". EXPEDIENTE: 14.341/04. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGEN-TINAS S.A. MINERAL: PLATA, COBRE, ZINC y PLOMO. CATEGORIA PRIMERA. CARACTERISTICAS: DISEMINA-DO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: B/C. LOTE. MANI-FESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD ESTE" Expte. 14.340/04 "NAVIDAD OESTE 1" Expte 14903/06" "NA-VIDAD ESTE 1" Expte. 14902/06. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5304870.00 Y= 2513732.00. SU-PERFICIE: 2500 ha. PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (2514910.58, 5306797.24) 2 (2514910.58, 5301797.24) 3 (2509910.58 , 5301797.24) 4 (2509910.58 , 5306797.24). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATAS-TRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AU-TORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut"." Registro Catastral: 04 de Junio de 2008". "Expte. Nº 14.341/04 MINA: "NAVIDAD OESTE" ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Junio de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 103, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut Visto que la Mina "NA-

VIDAD OESTE" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., produciéndose el cambio de Razón social llamándose a partir del 13 de mayo del corriente año, MINERA ARGENTA S.A, que de acuerdo al informe de fs 117 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Plata, Cobre, Zinc y Plomo denominada "NAVIDAD OESTE" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia, del Chubut", "Expte, Nº 14,341/04 MINA: "NAVIDAD OESTE" DIRECCIÓN GENERAL, 11 de Junio de 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "NAVIDAD OESTE" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº:12.400.469 (Matricula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dicción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dicción. Gral. De Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTAN-CIA Pcia. del Chubut"

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON CHUBUT 10 DE MAYO DE 2012.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Direcc. Gral. De Minas y Geología.

P: 01, 06 y 11-06-12.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURADE TREINTAPERTENENCIAS PARA LA MINA DE PLATA, COBRE ZINC Y PLOMO DISE-MINADO DENOMINADA "NAVIDAD ESTE 1" DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.902/06."

DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOM-BRE DE LA MINA "NAVIDAD ESTE 1" EXPEDIENTE Nº 14.902 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. C Fracción. 2 Lote. Legua. Sacanana Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Inversiones Mineras Argentinas S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 3068896570-7 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. M65958 en muestras en serie (canaleta) Chert masivo interestratificado en arcosa. Galena 28 g/t Ag Otras con 1,1-1% Pb. 7,29 % Pb 2,3 Tn Hay un Croquis CA-RACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. 160° Dirección/ Azimut (grados) varios metros de interestrat. De 30-40 cm 10° Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. POSGAR 94 X Y LL (5299467;2515480). (5301797;2495410,58), (5301797;2519910), (5296797;2519910), (5296797: 2514910) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURAN-TE CLAUDIO. Apellido y Nombre. T° 58 F° 23 Matricula Provincial Nº Sigue una firma ilegible. Hay un sello en el margen derecho que dice: "MESA DE ENTRADAS DI-RECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC FOJAS FECHA 04/04/08 HORA DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible PERTENENCIA 1 (2514910.58;5301797.24) (2515910.58;5301797.24) (25159 10.58;5300797.24) (2514910.58;5300797.24) PERTENENCIA 2 (2515910.58; 5301797.24) (2516910.58;5301797.24) (2516910.58;5300797.24) (2515910.58; 5300797.24) PERTENENCIA 3 $(2516910.58; 5301797.24) \ (2517910.58; 53\ 01797.24)$ (2517910.58;5300797.248) (2516910.58;5300797.24) PERTENENCIA 4 (2517910.58;5301797.24) (2518910.58;5301797.24) 2518910.58;5300797.24)(2517910.58;5300797.24) PERTENENCIA 5 (2518910.58;5301797.24) (2519910. 58:5301797.24) (2519910.58;5300797.24) (2518910.58:5300797.24) PERTE NENCIA 6 (2514910.58;5300797.24) (2515910.58;5300797.24) (2515910.58; 5299797.24) (2514910.58;5299797.24) PERTENENCIA 7 (2515910.58;530 0797.24) (2516910.58;5300797.24)(2516910.58;5299797.24)(2515910.58; 529 9797.24) PERTENENCIA 8 (2516910.58;5300797.24) (2517910.58; 5300797.24) (2517910.58;5299797.24) (2516910.58;5299797.24) PERTENENCIA 9 (2517 910.58;5300797.24) (2518910.58;5300797.24) (2518910.58; 529 9797.24) (2517910.58;5299797.24) PERTENENCIA 10 (2518910.58;5300797.24) (2519 910.58;5300797.24) (2519910.58;5299797.24) (2518910.58;5299797.24) PER TENENCIA 11 (2514910.58;5299797.24) (2515910.58;5299797.24) (2515910.58; 5298797.24) (2514910.58;5298797.24)

PERTENENCIA 12 (2515910.58;52 99 797.24) (2516910.58;5299797.24)(2516910.58;5298797.24) (2515910.58;529 8797.24) PERTENENCIA 13 (2516910.58;5299797.24) (2517910.58;5299797.24) (2517910.58;5298797.24)(2516910.58;5298797.24) PERTENENCIA 14 (2517910 58;5299797.24) (2518910.58;5299797.24) (2518910.58;5298797.24) (25179 10.58; 5298797.24) PERTENENCIA 15 (2518910.58;5299797.24) (2519910.58; 5299797.24) (2519910.58;5298797.24) (2518910.58;5298797.24) PERTENENCIA 16 (2514910.58;5298797.24) (2515910.58;5298797.24) (2515910.58;5297797.24)(2514910.58;5297797.24) PERTENENCIA 17 (2515910.58;5298797.24) (25169 10.58;5298797.24) (2516910.58;5297797.24) (2515910.58;529779724) PERTE NENCIA 18 (2516910.58;5298797.24) (2517910.58;5298797.24) (2517910.58; 5297797.24) (2516910.58;5297797.24) (2516910.58;5297797.24) PERTENENCIA (2517910.58;5298797.24) (2518910.58;5298797.24)(2518910.58;5297797.24) (2517910.58;5297797.24) PERTENENCIA (2518910.58;5298797.24) (251991 0.58; 5298797.24) (2519910.58;5297797.24) (2518910.58;5297797.24) PER TENENCIA 21 (2514910.58;5297797.24) (2515910.58;5297797.24) (2515910. 58;5296797.24) (2514910.58;5296797.24) PERTENENCIA 22 (2515910.58; 529 7797.24) (2516910.58;5297797.24) (2516910.58;5296797.24) (2515910.58;52 96797.24) PERTENENCIA 23 (2516910.58;5297797.24) (2517910.58;529779 (2517910.58;5296797.24)(2516910.58;5296797.24) PERTENENCIA 24 (2517910.58;5297797.24) (2518910.58;5297797.24) (2518910.58;5296797.24) (25 17910.58;5296797.24) PERTENENCIA 25 (2518910.58; 5297797.24) (25199 10.58;5297797.24) (2519910.58;5296797.24) (2518910.58; 5296797.24) "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "NAVIDAD ESTE 1". EXPEDIENTE: 14.902/06. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGEN-TINAS S.A. MINERAL: PLATA, COBRE, ZINC y PLOMO CATEGORIA PRIMERA. CARACTERISTICAS: DISEMINA-DO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPAR TAMENTO: GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: C. LOTE. 2 MANIFES TACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD ESTE" Expte. 14.340/04 "NAVIDAD OESTE" Expte. 14341/04 "NAVI-DAD OESTE 1" Expte. 14.903/06 COO RDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5299467.00 Y= 2515480,00. SUPERFICIE: 2500 ha PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (2514910,58;5301797,24) 2 (2519910,58; 5301797,24) (2519910,58;5296797,24) (2514910,58;5296797,24). CROQUIS DE LOCALIZA-CION. Hay un croquis de localización. "DEPARTAMEN-TO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HI-DROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut"." Registro Catastral: 04 de Junio de 2008". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología "Expte. Nº 14.902/06 MINA: "NAVIDAD ESTE 1" ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Junio de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 41, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "NAVIDAD ESTE 1" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINE-RAS ARGENTINAS S.A., produciéndose el cambio de Razón social llamándose a partir del 13 de mayo del corriente año, MINERA ARGENTA S.A. que de acuerdo al informe de fs 59 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Plata, Cobre, Zinc y Plomo diseminados denominada "NAVIDAD ESTE 1" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 14.902/06 MINA: "NAVI-DAD ESTE 1" DIRECCIÓN GENERAL, 11 de Junio de 2008 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M. desígnese Perito Mensurador de "NA-VIDAD ESTE 1" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial. Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dicción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dicción. Gral. De Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTAN-CIA Pcia. del Chubut".-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON CHUBUT, 10 DE MAYO DE 2012.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Direcc. Gral. De Minas y Geología.

P: 01, 06 y 11-06-12.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTICINCO PERTENEN-CIAS PARA LA MINA DE PLATA, COBRE, ZINC Y PLOMO DISEMINADO DENOMINADA "NAVIDAD ESTE" DE "MI-NERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMEN-TO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.340/04.-

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DE-MARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "NAVIDAD ESTE" EXPEDIENTE Nº 14.340 AÑO 04. UBI-CACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. B Fracción. 22 Lote. Legua. Sacanana Lugar o Paraje. DATOS DELTITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 3068896570-7 Documento de Identidad DNI. LE. LC. CUIT Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTE-RISTICA DE LA LABOR LEGAL. Perforación entre 12,8 y 41 m. 28,2 m 37 g/ + Ag 0,8 % Pb 0,1 % Tn Baritina Hill, N 30°: 173 m perforados Inclinación -80° Latita con Bx y venillas de Calcita- Baritina y Galena" Hay un croquis "CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Nº 120° Dirección/Azimut (grados) 35 m. real aprox. Potencia de veta (mts) 20° S Oeste Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTER-NOS. POSGAR 94 X Y LL (5303032; 2516262). 1 (5306797; 2514910), 2 (5306797; 2519910), 3 (5301797;2519910),4 (5301797;2514910) PERITO MENSURADOR PROPUES TO. DURANTE CLAUDIO. Ape-Ilido y Nombre. T° 58 F° 23 Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible. Hay un sello en la parte superior derecha que dice: MESA DE ENTRADAS SIRECCION GE-NERAL DE MINAS ENTRO SALIO DOC FOJAS FECHA 04/04/08 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. PERTENENCIA 1 (2514910.58; 5306797.24) (2515910.58,5306797.24) (25159 10.58;5305797.24) (2514910.58;5305797.24) PERTENENCIA (2515910.58; 5306797.24) (2516910.58;5306797.24) (2516910.58;5305797.24) (2515910.58; 5305797.24) PERTENENCIA 3 (2516910.58;5306797.24) (2517910.58; 530679 7.24)(2517910.58;5305797.24) (2516910.58;5305797.24) PERTENENCIA 4 (2517910.58; (2518910.58;5306797.24) 5306797.24) (2518910.58;5305797.24) (2517910.58;5305797.24) PERTENENCIA 5 (2518910.58; 5306797.24) (25199 1 058;5306797.24) (2519910.58,5305797.24) (2518910.58;5305797.24) PERTE NENCIA 6 (2514910.58;5305797.24) (2515910.58;5305797.24) (2515 910.58;53 04797.24) (2514910. 58;5304797.24) PERTENENCIA 7 (2515910.58;5305 797. 24) (2516910. (2516910.58;5304797.24) 58;5305797.24) (2515910.58; 5304 797.24) PERTENENCIA 8 (2516910.58;5305797.24) (2517910.58; 530 5797.24) (2517910.58; 5304797.24) (2516910.58;5304797.24) PERTENENCIA 9 (2517910. 58;53 05797.24) (2518910.58;5305797.24) (2518910.58;5304797.24) (251 7910.58; 5304797.24) PERTENENCIA 10 (2518910.58; 5305797.24) (2519 910. 58;53 05797.24) (2519910.58;5304797.24) (2518910.58;5304797.24) PERTE NENCIA 11 (2514910.58;5304797.24) (2515910.58; 530 4797.24) (251 5910.58; 5303797.24) (2514910.58;5303797.24) PERTENENCIA 12 (25159 10.58; 5304797.24) (251 6910.58;5304797.24) (2516910.58;5303797.24) (25159 10.58; 5303797.249) PERTENENCIA 13 (2516910.58;5304797.24) (251 7910. 58;5 304 797. 24) (25179 10.58;5303797.24) (2516910.58;5303797.24) PERTENENCIA 14 (2518910. 58;5304797.24) (2519910.58;5304797.24) (25199 10.58;5303797.24) (2518910.58 5304797.24) PERTE-NENCIA 15 (251 910.58;5304797.24) (2519910.58 5304797 .24) (2519910.58;5303797.24) (25189 10.58;5303797.24) **PERTENENCIA** 16 (2514910.58;5303797.24) (2515910. 58;5303797.24) (251 5910.58;5302797.24) (2514910.58;5302797.24) PERTENENCIA 17 (2515910. 58;5303797.24) (2516910 .58:5303797.24) (2516910, 58:5302797.24) (2515910, 58;5302797.24) PERTENENCIA 18 (2516910. 58; 530 3797.24) (2517910. 58;53 03797.24) (2517910.58;5 302797.24) (2516910.58; 5302797.24) PERTENENCIA 19 (2517910.58;530 37 97.24) (2518910.58; 5303797.24) (2518910. 58:5302797.24) (2517910.58;53027 97.24) PERTENENCIA 20 (2518910. 58;530 3797.24) (2519910. 58;53 03797.24) (2519910.58; 5302797.24) (2518910. 58;5302797.24) PERTENENCIA 21 (2514910.58; 530 2797.24) (2515910.58;5302797.24) (2515910.58;5301797.24) (2514910.58; 5301 797.24) PERTE NENCIA 22 (2515910.58;5302797.24) (2516 910.58; 5302797.24) (2516910. 58;5301797.24) (2515910.58;5301797.24) PERTENENCIA 23 (2516 910. 58;5302797.24) (2517910.58;5302797.24) (25179 10.58;530 1797.24) (2516910. 58;5301797.24) PERTENENCIA 24 (2517910 .58;5302797.24) (25189 10.58;5302797.24) (2518910.58; 5301797.24) (251791 058;5301797.24) PERTE NENCIA 25 (2518910.58:5302797.24) (2519910. 58:5302797.24) (2519 910.58: 5301797.24) (2518910.58;5301797.24). "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIREC CION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICI-TUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LAMINA "NAVIDAD ESTE". EXPEDIENTE: 14.340/04. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: PLATA, COBRE. ZINC Y PLOMO. CATEGORIA PRIMERA. CARACTERIS-TICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DE-PARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: B/C. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD OESTE" Expte.14341/04 "NAVIDAD OESTE 1" Expte. 14.903/06" "NAVIDAD ESTE 1" Expte. 14902/06 COOR-DENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFEREN-CIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5303032.00 Y= 2516262.00 SUPERFICIE: 2500 ha. PERTENENCIAS:

25. PUNTO Y X 1 (2514910.58, 5306797.24) 2 (2519910.58, 5306797.24) 3 (2519910.58, 5301797.24) 4 (2514910.58, 5301797.24). CROQUIS DE LOCALIZA-CION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMEN-TO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTAN-CIA Pcia. del Chubut"." Registro Catastral: 04 de Junio de 2008" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "ENNIO ARANA Dir. de Servicios Mineros Dicción. Gral. de Minas y Geología" "Expte. Nº 14.340/06 MINA: "NAVIDAD ESTE" ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Junio de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 107, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "NAVIDAD ESTE" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINERAS AR-GENTINAS S.A., produciéndose el cambio de razón social llamándose a partir del 13 de Mayo del corriente año, MINERA ARGENTA S.A. que de acuerdo al informe de fs 120 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro denominada "NAVIDAD ESTE" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"." Expte. Nº 14.340/04 MINA: "NAVIDAD ESTE" DIRECCIÓN GENERAL, 11 DE JUNIO DE 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "NA-VIDAD ESTE" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial. Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General v que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay un sello que dice: "MARIA EUGENIA MAZA Directora de Concesiones Mineras Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut. Hay un sello ovalado que dice: SECRETA-RIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut".-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON CHUBUT, 10 DE MAYO DE 2012.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Direcc. Gral. De Minas y Geología.

P: 01, 06 y 11-06-12.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTICINCO PERTENEN-CIAS PARA LA MINA DE PLATA, COBRE, ZINC Y PLOMO DISEMINADO DENOMINADA "NAVIDAD OESTE 1" DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTA-MENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIEN-TE Nº 14.903/06.-

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DE-MARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "NAVIDAD OESTE 1" EXPEDIENTE № 14.903 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. C Fracción. 2 Lote. Legua. Sacanana Lugar o Paraje. DATOS DELTITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 30688965707 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Zona Ginger Canaletas de 15 mts. Formado en 15 mts. Ag. 24g/t Latita Agilizada, en Bx y Ba Pb 0,5% Galena Fina Muestras selección con 150 g/Ag M 65752 22,5 % Pb" HAY UN CROQUIS "CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. 100 Dirección/ Azimut (grados) diseminado 15 mts. Potencia de veta (mts) 05° Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL Posgar 94 (5300516; 2514160). 1 (5301797; 2509910), 2 (5301797; 2514910), 3 (5296797; 2514910), 4 (5296797; 2509910) PERITO MENSURADOR PROPUES-TO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. T° 58 F° 23 Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible en el Margen superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGIA ENTRO SALIO DOC FOJAS FECHA 04/04/08 HORA DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible NAVIDAD OESTE 1. POSGAR 94 "NAVIDAD OESTE 1" YX PERTENENCIA 1 (2509910.58;5301797.24)

PERTENENCIA 3 (2511910.58;5301797.24) (2512910.58; (2512910.58;5300797.24) 5301797.2 4) (2511910.58;5300797.24) PERTENENCIA 4 (251 29 10.58;5301797.24) (2513910.58;5301797.24) (2513910.58; 5300 797. 24) (251 2910.58; 5300797.24) PERTENENCIA 5 (2513910.58; 5301797.24) (2514910.58; 5301797.24) (2514910.58;5300797.24) (2513910.58; 5300797.24) PERTENEN CIA 6 (2509910.58;5300797.24) (2510910.58; 5300797.24) (2510910.58;52 99797.24) (2509910.58;5299797.24) PERTENENCIA 7 (2510910.58; 5300797. 24) (2511910. 58; 5300797.24) (2511910.58; 5299797.24) (2510910. 58:5299 797.24) **PERTENENCIA** (2511910.58;5300797.24) (2512910.58; 5300797. 24) (2512910.58; 5299797.24) (2511910.58; 5299797.24) PERTENENCIA 9 (25129 10.58;5300797.24) (2513910.58;5300797.24) (2513910.58;5299797.24) (25129 10.58;5299797.24) PERTENENCIA 10 (2513910.58;530 0797.24) (2514910.58; 5300797.24) (2514910.58;5299797.24) 2513910.58;5299797.24) (2509910.58;5299797.24) PERTENENCIA 11 (2510910.58;5299797.24) (2510910.58;5298797.24) (2509910.58;5298797.24) PERTENENCIA (2510910.58;5299797.24) (2511 910.58;5299797.24) (2511910.58;5298797.24) (2510910.58;5298797.24) PERTE NENCIA 13 (2511910.58;5299797.24) (2512910.58;5299797.24) (25129 10.58; 5298797.24) (2511910.58;5298797.24) PERTENENCIA 14 (25129 10.58; 5299 797.24) (2513910.58,5299797.24) (2513910.58,5298797.24) 2512910.58;52 98797.24) PERTENENCIA 15 (2513910. 58; 5299797.24) (2514910.58; 5299 79 7.24) (2514910.58;5298797.24) (2513910. 58; 5298797.24) PERTENENCIA 16 (2509910.58;5298797.24) (2510910.58; 529 8797.24) (2510910.58;5297797.24) (2509910.58;5297797.24) PERTENENCIA 17 (2510910.58;5298797.24) (25119 10.58;5298797.24) (2511910.58;5297797.24) (2510910.58;5297797.24) PERTE NENCIA 18 (2511910.58;5298797.24) (2511910.58;5298797.24) (2512910.58; 5297797.24) (2511910.58;52977.24) PER-TENENCIA (2512910.58;5298797.24) 19 (2513910.58;5298797.24) (251 3910.58;5297797.24) (2512910.58:5297797.24) PERTENENCIA 20 (2513910.58:5298797.24) (2514910.58:5298797.24) (25149 10.58;5297797.24) (2513910.58; 5297797.24) PERTENENCIA 21 (2 5 0 9 9 1 0 . 5 8 ; 5 297797.24) (2510910.58;5297797.24) (2510910.58;5296797.24) (2509910. 58; 5296797.24) PERTENENCIA 22 (2510910.58;5297797.24) (2511910.58, 52977 97.24) (2511910.58;5296797.24) (2510910.58;5296797.24) PERTENENCIA 23 (2511910.58;5297797.24) (2512910.58;5297797.24) (2512910.58;5296797.24) (2511910.58;5296797.24) PERTENENCIA 24 (2512910.58;5297797.24) (251391 0.58;5297797.24) (2513910.58;5296797.24) (2512910.58;5296797.24) PERTE NENCIA 25 (2513910.58;5297797.24) (2514910.58;5297797.24) (2514910.58; 5296797.24) (2513910.58;5296797.24)

(2510910.58;5301797.24) (251091 0.58;5300797.24)

(2510910.58;530 1797.24) (2511910.58;5301797.24)

(2511910.58;5300797.24) (2510910.58;5 30 0797.24)

(2509910.58;5300797.24)

PERTENENCIA

"PROVINCIA DEL CHUBUT. DIREC CION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "NAVIDAD OESTE 1". EXPEDIEN-TE: 14.903/06. TITULAR: INVERSIONES MINERAS AR-GENTINAS S.A. MINERAL: Plata, Cobre, Zinc y Plomo. CATEGORIA: Primera CARACTERISTICAS: DISEMINA-DO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: J-I. FRACCION: C. LOTE: 2. MANIFES-TACIONES COLINDANTES: "Navidad Este" Expte. 14.340/04" "Navidad Oeste" Expte. 14341/04 "Navidad Este 1" Expte. 14902/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LA-BOR LEGAL: X=5300516.00 Y=2514160.00. SUPERFI-CIE: 2500 ha.. PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (2509910.58,5301797.24) 2 (2514910.58,5301797.24) 3 (2514910.58,5296797.24) 4 (2509910.58,529 6797. 24). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut"." Registro Catastral: 04 de Junio de 2008". "Expte. Nº 14.903/06 MINA: "NA-VIDAD OESTE 1" ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Junio de 2008 Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 40, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "NAVIDAD OESTE 1" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINE-RAS ARGENTINAS S.A., produciéndose el cambio de razón social llamándose a partir del 13 de Mayo del corriente año MINERA ARGENTA S.A., que de acuerdo al informe de fs 55 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Plata, Cobre, Zinc y Plomo diseminados denominada "NAVIDAD OESTE 1" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 14.903/06 MINA: "NAVI-DAD OESTE 1" DIRECCIÓN GENERAL, 11 de Junio de 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M. desígnese Perito Mensurador de "NA-VIDAD OESTE 1" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial. Nº 207) guien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay un sello que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: SE-CRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" DIRECCION DE ESCRIBA-NIA DE MINAS, RAWSON CHUBUT, 10 DE MAYO DE 2012.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Direcc. Gral. De Minas y Geología.

P: 01, 06 y 11-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut,

con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO NIEVA, para que se presenten en autos: "NIEVA, BENIGNO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 87 Año 2012).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Lev.-

Rawson, 23 de Mayo de 2012.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asien-

to en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: VARGAS OYARZO CARLOS RODOLFO y OYARZUN MARIA LUISA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "VARGAS OYARZO CARLOS RODOLFO y OYARZUN, MARIA LUISA S/Sucesión" Expte. N° 945/2012. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CERDA, ESNILDA LIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VERA PEDRO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2012.

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeña por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORENO SILVIA s/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 447 Año 2010 – M), cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SILVIA MORENO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer en el juicio.-

Publicación tres días.-Esquel, (Chubut), 08 de Mayo de 2012.-

BRUNO NARDO Secretario

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO AMERICO LOPEZ y FABIANA RAQUEL LOPEZ, en los autos caratulados: "LOPEZ, ANTONIO AMERICO Y LOPEZ, FABIANA RAQUEL S/Sucesión" Expte. N° 906/2012. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2012.-

CELESTE A. ARIET Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-12 V: 05-06-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTE ROSALIA y ROMERO CARMEN LUCIO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CONSTANTE ROSALIA Y ROMERO CARMEN LUCIO S/ Sucesión" Expte. N° 1828/06. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2012.-

CELESTE A. ARIET Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-12 V: 05-06-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con Asiento en Av. Alvear N°

505 "PB" de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a heredero y acreedores de Doña VILMA NOEMI GONZALEZ GIZZI para que se presenten en los autos caratulados: "GONZALEZ GIZZI, VILMA NOEMI S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1198/2011).

Esquel, (Ch), 08 de Mayo de 2012. Publíquense por Tres Días.

BRUNO NARDO Secretario

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUANA TERRON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MADRUGA, SUSANA LEONOR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANGINI VICTOR GIACOMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante Tres Días, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EMILIA OLIVARES para que se presenten a estar a derecho en lo autos caratulados: "OLIVARES, EMILIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 24 – Año 2012), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 06 de Marzo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "LAGO ALONSO, ARGIMIRO S/Sucesión" (Expte. 940/12) y su acumulado "GONZALEZ PARENTE, AMELIA S/Sucesión" Expte. N° 942/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARGIMIRO LAGO ALONSO y AMELIA GONZALEZ PARENTE para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2012.

CELESTE A. ARIET Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la localidad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, emplaza y cita por Treinta Días a acreedores y/o herederos de los Sres. HARRIS, SELMA HAYDEE y

TASSO, JOSE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Chubut 24 de Mayo de 2012.

UBALDO RENE AGUILERA Secretario

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del Sr. RICARDO SELIN ASSIN, en los autos caratulados: "ASSIN, RICARDO SELIN S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 388/11.- Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Sarmiento, Chubut, 09 de Mayo de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "TORRES BOGADO, FELIPE NERY S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 211-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELIPE NERY TORRES BOGADO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

El presente deberá por Tres (3) Días. Esquel, Chubut, 11 de Mayo de 2012.

BRUNO NARDO Secretario

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ SERGIO para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "BARRERA, MARIA AMALIA CHAVEZ SERGIO S/Sucesión", Expte. N° 174/

2005.- Publíquense edictos por el término Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN AMELIA TRABA para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "TRABA, CARMEN AMELIA S/Juicio Sucesorio" que con el Expte. N° 914/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2012. Secretaría N° 4, Viviana Mónica Avalos Secretaria.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Don ALEJO RODRIGUEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEJO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 712/2012. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARGARITA ALICIA RUIZ, para que lo acrediten en autos: "RUIZ, MARGARITA ALICIA S/ Sucesión", Expte. N° 2880/2011. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NELSON JAIME PINTO, por el término de Treinta (30) Días (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: "PINTO, NELSON JAIME S/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 372 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 18 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

EDICTO OLD WORKERS SRL ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día el siguiente edicto: Mediante Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 19 de Mayo de 2010 obrante a fs. 40 y 41 del Libro de Actas N° 1 en la cual se acepta la renuncia a la Socia Marisol Agustina Córdoba al cargo de gerente y asimismo se aprobó por unanimidad la designación de la Socia Andrea Natalia Noemí Cardoso, DNI 28.637.362, como Gerente de la Sociedad, con los alcances previstos por el artículo 5 del Contrato Social.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

EDICTO MADERAS TABAY S.R.L. MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL – AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Marzo de 2012, se reúnen el Sr. Miguel Opichanyy, y la Sra. Norma Godoy, ambos en carácter de Socios Gerentes de "MADERAS TABAY S.R.L.", quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en la Reunión de Socios de carácter Unánime, según Acta Nº 32 de fecha 15 de Marzo de 2012 y modificada por Acta N° 33 de fecha 08 de Mayo de 2012, deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: «CUARTA (Capítulo tercero: Capital Social): el Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: la señora Norma Luisa GODOY la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), y el señor Miguel OPICHANNY la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS QUINIENTOS MIL. La nueva suscripción de ambos socios en partes iguales, queda integrada en su totalidad en este acto.» Los socios deciden por unanimidad que quedan plenamente vigentes los artículos no modificados por esta Reunión de Socios.

"Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut"

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA Subsecretario de Gobierno Ministerio de Gobierno y Justicia Provincia del Chubut

P: 01-06-12.

EDICTO LEY 19.550 MADRYN MARINE S.R.L. CESION DE CUOTAS – ADMINISTRACIÓN MODIFICACION DE CONTRATO.-

En reunión de fecha dos de octubre de dos mil once, por decisión unánime de los socios se resuelve: El señor Enrique Julio GARCIA cede y transfiere a favor del señor Luis Daniel ROMAN, argentino, nacido el 09 de diciembre de 1951, casado, ingeniero civil, domiciliado en Rawson 1061 de Puerto Madryn, CUIT 20-08396892-4, cuarenta (40) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. Como consecuencia del presente contrato, se modifican los Artículos TERCERO Y QUINTO del Contrato Constitutivo de MADRYN MARINE S.R.L. los que quedaran redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 3 – CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL representado en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100.-), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al

siguiente detalle: 1.- El Señor Luis Daniel ROMAN la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-); 2.- El Señor Jorge Alfredo ALVAREZ la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-); 3.- El Señor Carlos Alberto TORREJON la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-).

ARTICULO 5 - ADMINISTRACION Y REPRESENTA-CION LEGAL: La administración y representación legal estará a cargo de un administrador (socio o no) que elegido por los socios ejercerá tal función pudiendo resultar removido por mal desempeño. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en garantía de terceros o en cualquier acto extraño al objeto social. Toda solicitud de créditos, constitución de gravámenes o venta de activos sociales deberá contar con previa conformidad de los socios expresada mediante acta. Por este acto se designa como integrante del Órgano de Administración, al socio Jorge Alfredo ALVAREZ quien revestirá el carácter de Socio Gerente.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA Subsecretario de Gobierno Ministerio de Gobierno y Justicia Provincia del Chubut

P: 01-06-12.

EDICTO

El que suscribe ULISES JULIAN NOVAS DNI 28.680.200, transfiere a la Sra. SANDRA BEATRIZ ROMA; el Kiosco escaparate de denominación comercial "Hueso" y domicilio fiscal en barrio 2 de Abril esquina Güemes y Ameghino.

Cumplido los trámites de rigor ante la Dirección General Impositiva, Cooperativa Eléctrica y Municipalidad de Rawson; la Sra. Roma Sandra pasa a ser nueva propietaria eximiendo de toda responsabilidad al Sr. Novas Ulises a partir del 04 de Mayo del año 2012.

I: 28-05-12 V: 01-06-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES ERICO S.R.L. TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLU-CION Nº 0405/12- DGR de fecha 8 de Mayo de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 01241/11-DGR, s/Intimación por omisión pago Tasa Licitación Pública Adjudicada Nº 029/2010 SIPySP, correspondiente al contribuyente ERICO S.R.L. (CUIT. Nº 30-67048931-7), con domicilio en Teniente García Nº 159 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 423/2011 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal de la Tasa Licitación Pública Adjudicada, artículo 52º de la Ley XXIV Nº 51;

Que con fecha 22 de Febrero de 2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición 0323/2011 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto:

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 70/100 (\$ 5.860,70):

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable, ERICO S.R.L. (CUIT. Nº 30-67048931-7), con domicilio en Teniente García Nº 159 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º de la Ley XXIV Nº 38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$7.353,48), calculada al 30 de Abril de 2012.

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0331/11 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY TRES CON 4/100 (\$ 293,04), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 31-05-12 V: 06-06-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLU-CION Nº 0406/12- DGR de fecha 8 de Mayo de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 01466/09-DGR, s/Intimación por omisión pago Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. Nº 30-67025862-5), con domicilio en Brown Nº 676 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 531/2009 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal de la Tasa Inspección de Justicia artículo 46º de la Ley XXIV Nº 51;

Que con fecha 9 de Marzo de 2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición 0331/11 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-);

Que la Dirección de Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. Nº 30-67025862-5), con domicilio en Brown Nº 676 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º de la Ley XXIV № 38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 2.514,69), calculada al 30 de Abril de 2012.

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0331/11 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCUENTA SEIS CON 25/100 (\$ 56,25), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Directora de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 31-05-12 V: 06-06-12.

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

XXIV CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en cumplimiento

de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXIV Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 21 DE JUNIO DEL 2.012, a partir de las 09:30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXIV Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior
- 4.- Tratamiento de la suspensión preventiva realizada por el Consejo Directivo Provincial del Chubut, al compañero Guillermo Quiroga, Secretario General adjunto C.D.P. CHUBUT
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXIV Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes. Sus resoluciones en cualquiera de lo casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes. Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 22 de Mayo de 2.012.

EDGARDO HOMPANERA Secretario General CDPATE – Chubut

PAOLA A. LAMAMI Secretario de Actas C.D.P. ATE – Chubut

I: 31-05-12 V: 04-06-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) Días hábiles a partir de la última publicación, al docente CARBALLO, ANA VERONICA (DNI 18.854.447), quien se desempeñó como profesora en la Escuela N° 778 de Trelew. Con último domicilio declarado en Calle M. Belgrano N° 16 de (9103) – Rawson a los efectos de notificarlo en el marco del Expediente N° 4235 – ME-09.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI Ministro de Educación Provincia del Chubut

I: 24-05-12 V: 07-06-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) Días hábiles a partir de la última publicación, al agente no docente EVANS, ENRIQUE GUILLERMO (DNI 20.541.996), quien se desempeñó como administrativo en el Ministerio de Educación (Sede). Con último domicilio declarado en Aguaraguazu N° 81 Puerto Rawson, Playa Unión (9103), a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1647– ME-12.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI Ministro de Educación Provincia del Chubut

I: 24-05-12 V: 07-06-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2012

OBJETO: Obra: Pórtico Grúa Taller Central Rawson (Chubut) – Ubicación: Taller Central Conservación – Departamento Rawson.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$377.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 577.00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2012 a las 12:00 hs., en esta Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-05-12 V: 01-06-12.

SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TREVELIN

PLIEGO LICITATORIO PARA KIOSCO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TREVELIN

Objeto: concesión de kiosco en el Polideportivo de la Municipalidad de Trevelin.

Precio Base: Canon Mensual no menor a pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Garantía de Oferta: Dos Cánones mensuales, iguales cada uno al valor mensual ofrecido.

Fecha de Presentación de Ofertas: 12 de Junio de 2012 a las 10 Hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Municipalidad de Trevelin- Av. San Martín Nro. 329- Trevelin-Chubut- Te: 480145/129.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de Junio de 2012 a las 10:00 Hs.

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por un término no inferior a los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

Lugar de Venta de Pliego: Secretaría de Deportes y Recreación sita en la calle Maestro Williams y Brown S/N de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, CP (9203), de 08:00 a 14:00 Hs.

I: 31-05-12 V: 01-06-12.

UNIVESIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

AVISO DE LICITACIÓN LICITACION PUBLICA Nº 003/12

OBRA: "Reparación Biblioteca – Edificio Aulas y Laboratorios – Sede Comodoro Rivadavia".

SITIO DE EJECUCION: Km. 4 – Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000 (Pesos quinientos cuarenta mil).

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (Pesos dos mil).

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4º Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador Nº 480, Oficinas 16/20, Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 16/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 2 de Julio de 2012.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Km. 3, el día 2 de Julio de 2012 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 31-05-12 V: 01-06-12.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13/12

OBRA: "Construcción Centro de Salud B° Don Bosco".

UBICACIÓN: ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 2.191.387,57).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) Días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$21.913,88.-**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 3.756.664,41.- (Arquitectura). **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 26 de Junio de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 26 de Junio de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 01-06-12 V: 07-06-12

CORFO CHUBUT COMPARACION DE PRECIOS

N° CPBD-CBP-1956006B-01/12

Llamado a concurso para Comparación de precios, para la adquisición de equipamiento de apoyo para entidades de productores, en el marco del Componente de Validación y Transferencia Tecnológica PROSAP, para cubrir necesidades de las organizaciones con especial énfasis de los productores alfalferos - ganaderos.

1 Estiercolera de sólidos Capacidad mínima 7 ton. Modelo con turbina Ancho de labor: 5 – 10 metros Potencia: 70 hp (mínima) 1 Pala cargadora compatible con la máquina estiercolera precedente.

Potencia 60-100 hp.

Tracción 4x4 alta y baja

Con cabina

Balde Forrajero de alto Volumen para carga

Fecha limite entrega de presupuestos: 13 de Junio, a las 11:00 en CORFO Mariano Moreno y Luis Costa – Rawson.

Apertura de Sobres: 13 de Junio de 2012 a las 11:30 en CORFO Mariano Moreno y Luis Costa – Rawson.

I: 01-06-12 V: 05-06-12

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 01/2012

PLAN: "COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA II"

Obra: "Pavimento en Barrio Malvinas Argentinas".

Ubicación: Calles Mejico, Simon de Alcazaba, Juan de la Piedra, Henry Jones y Burmeister entre 25 de Mayo y San Martín, y Pje. Cruz del Sur entre Burmeister y Henry Jones – Trelew – Provincia del Chubut.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.751.913,35).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISIETE MIL QUI-NIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTA-VOS (\$ 27.519,13).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NO-VENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 6.604.592,04.-) (Sección Ingeniería).

Plazo de Obra: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150 Días) Corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Junio de 2012.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

Valor del Pliego: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones –
Coordinación de Obra – S. O. y S. P. Municipalidad de
Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal Rivadavia N° 390 Planta Baja - Trelew (Chubut).

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 Trelew Hasta la hora fijada para la Apertura.

P: 24, 28, 30-05, 01 y 04-06-12